



Asamblea General

Distr. general
17 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 116 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Actuaciones	2
A. Debate general	3
B. Reuniones temáticas	7
III. Conclusión	29
IV. Recomendación	29

Anexos

I. Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 66/294	35
II. Texto oficioso: mejorar la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas	87
III. Nota de antecedentes: sistema de rotación para la elección de los Presidentes de las seis Comisiones Principales	89
IV. Propuesta de la delegación de Belarús en relación con el proyecto de directrices para la elección de presidentes y relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General de las Naciones Unidas	91



I. Introducción

1. En su resolución [66/294](#), la Asamblea General decidió establecer, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determinara nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otros medios basándose en el progreso alcanzado en los períodos de sesiones y las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presentara un informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

2. En esa resolución, la Asamblea General decidió también que el Grupo de Trabajo Especial continuara el examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización incluido en el anexo del informe presentado por el Grupo de Trabajo Especial en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea¹ y que publicara como resultado una versión actualizada del cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe que habría de presentar en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea. Este informe y las recomendaciones que figuran en él se presentan en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

3. En el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea nombró Presidente del Grupo de Trabajo Especial al Embajador Mootaz Ahmadein Khalil, Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas.

4. Antes de iniciar oficialmente los trabajos, el Presidente del Grupo de Trabajo celebró reuniones oficiosas con representantes de diversos Estados Miembros y de distintas agrupaciones políticas. Las opiniones e ideas expresadas por los Estados Miembros en esas reuniones, tanto sobre el fondo como sobre los aspectos técnicos y de procedimiento del proceso de revitalización, resultaron sumamente útiles para el Presidente.

II. Actuaciones

5. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones los días 2 y 29 de abril, 7 y 10 de mayo, 10 de junio, y 25 de julio de 2013.

6. El programa de trabajo se organizó en dos etapas prácticas: un debate general y un intercambio de opiniones, y reuniones temáticas. Los temas seleccionados por el Presidente para su examen en las cuatro reuniones temáticas fueron los siguientes:

a) La función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de la Organización y con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas;

b) Los métodos de trabajo de la Asamblea;

¹ A/63/959.

c) El papel y la responsabilidad de la Asamblea en la selección y el nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Las funciones de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluido el fortalecimiento de su memoria institucional, y su relación con la Secretaría.

A. Debate general

7. La primera sesión del Grupo de Trabajo, convocada por su Presidente, se celebró el martes 2 de abril de 2013 con la participación del Presidente de la Asamblea General. Tras las declaraciones de apertura formuladas por el Presidente de la Asamblea y el Presidente del Grupo, 15 delegaciones participaron en el debate, algunas de ellas en nombre de agrupaciones políticas.

8. En su declaración de apertura, el Presidente de la Asamblea General indicó que había pedido al Representante Permanente de Egipto que asumiera la presidencia del Grupo de Trabajo y lo ayudara en el decisivo empeño de revitalizar la labor de la Asamblea General. Entre los desafíos fundamentales que tenía ante sí la Asamblea mencionó los esfuerzos que se venían desplegando para definir la agenda para el desarrollo después de 2015, que consideraba una tarea crítica, pues la comunidad internacional pocas veces se había abocado a una empresa tan difícil. Se refirió al hecho de que en Río de Janeiro (Brasil), en junio de 2012, los dirigentes mundiales encargaron a la Asamblea la tarea de asumir la responsabilidad primordial por conceptualizar la transición universal a la sostenibilidad. Tras insistir en que esa tarea era una cuestión estratégica de primer orden, el Presidente instó a los Estados Miembros a que definieran y aprobaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordaran las modalidades de financiación para alcanzarlos y concibiera un plan viable para seguir de cerca su consecución. En cuanto a la práctica de celebrar debates temáticos, puso de relieve que ofrecían a los Estados Miembros una oportunidad singular para intercambiar opiniones y afirmó que en la Asamblea, especialmente en el contexto de los debates temáticos, ningún tema debía ser tabú. En relación con el presupuesto de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, el Presidente opinó que la consignación actual era manifiestamente insuficiente y añadió que, dado que el puesto de Presidente, era tal vez el cargo multilateral más importante para el que los países de pequeño y mediano tamaño tenían la oportunidad de presentar candidatos, ningún Estado Miembro debía verse limitado por las posibles consecuencias financieras de su victoria. Exhortó al Grupo de Trabajo a que recomendara encarecidamente que se establecieran condiciones de igualdad en el ámbito financiero y pidiera un aumento de la asignación de fondos para la Oficina del Presidente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Para concluir, destacó que el proceso de revitalización podría contribuir a sentar las bases de una importante reorganización de los asuntos humanos y lograr que la Asamblea se convirtiera en una fuente de legitimidad para la comunidad internacional y, a la larga, en un auténtico y universal parlamento de naciones.

9. Al iniciarse las labores del Grupo de Trabajo, el Presidente del Grupo aseguró a los miembros su determinación de cumplir su función de forma abierta, transparente y pragmática, aprovechando las opiniones e ideas de todos los miembros para lograr que el proceso fuera fructífero. Alentó a las delegaciones a

examinar la versión actualizada del cuadro sinóptico, que debía utilizarse no solo como un inventario sino más bien como un indicador del nivel de progreso alcanzado, que demostraba claramente lo que se había aplicado parcial o totalmente o lo que no se había aplicado en lo absoluto. En consonancia con ese enfoque, el Presidente propuso dividir el cuadro sinóptico en dos secciones, separando así las disposiciones que conllevaban un seguimiento de las que se habían aplicado o seguían en proceso de aplicación. El Presidente, con el fin de poner en marcha las deliberaciones del Grupo de Trabajo, aportó algunas ideas y sugerencias concretas sobre los distintos grupos temáticos: alentó al Grupo a determinar otras esferas de posible cooperación y coordinación entre los órganos principales; propuso celebrar cada año en la primavera una serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General que permitiera aliviar la carga del programa de trabajo al principio de la Asamblea; y preguntó cómo podría lograrse que los métodos de trabajo de la Asamblea fueran más eficientes y al mismo tiempo reducir los costos y hacer economías de recursos. El Presidente se preguntó también cómo podría aumentarse la coordinación entre la Oficina del Presidente de la Asamblea General y la Oficina Ejecutiva del Secretario General y cómo lograr que la Mesa se convirtiera en un mecanismo más eficaz que ayudara al Presidente a coordinar las actividades de la Asamblea. Además, instó a los presentes a aclarar la cuestión de la rotación entre los diversos grupos regionales para el cargo de Secretario General. Al concluir su intervención, el Presidente recomendó que el Grupo de Trabajo predicara con el ejemplo y emitiera una resolución concisa sobre la revitalización que se basara en las resoluciones anteriores, pero evitara la repetición y la redundancia.

10. A continuación se produjo un intercambio de opiniones en el que las delegaciones se centraron en los cuatro grupos temáticos: la función y la autoridad de la Asamblea General; sus métodos de trabajo; la selección del Secretario General; y el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Muchos oradores destacaron una vez más la importancia de que se aplicaran las resoluciones sobre la revitalización aprobadas por la Asamblea y acogieron con agrado que el Presidente hiciera distribuir el cuadro sinóptico, que había sido revisado de conformidad con la resolución 66/294. Una delegación aprovechó la oportunidad para recalcar que ninguna otra debilidad de la Asamblea perjudicaba más su pertinencia o efectividad que el incumplimiento de sus resoluciones. Otra delegación acogió el cuadro sinóptico con agrado y dijo que esperaba que ayudara a fomentar la aplicación.

11. En lo que respecta a la función y la autoridad de la Asamblea General, un grupo denunció lo que constituía, a su juicio, una continuada injerencia del Consejo de Seguridad en cuestiones comprendidas claramente dentro de las facultades y prerrogativas de la Asamblea General, incluso en esferas relativas al establecimiento de normas, la legislación, los asuntos administrativos y presupuestarios, y la formulación de definiciones. Preocupaba en concreto a un miembro del grupo que la intromisión gradual pero constante del Consejo de Seguridad en los asuntos de la Asamblea y el Consejo Económico y Social fuera más aguda en el ámbito del establecimiento de normas, y consideraba que ante todo era indispensable contrarrestar sus acciones y aplicar medidas correctivas al respecto. El mismo grupo también mencionó la labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, que en su opinión podría contribuir mucho al proceso de revitalización, en particular con respecto a la relación funcional entre los órganos principales. Otro de los miembros del grupo hizo un

llamamiento para reactivar la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Comité de los Treinta y Cuatro, e insistió en que la Asamblea ya cumplía una función vital en la esfera de la paz y la seguridad, y que necesitaba ser más enérgica al asumir ese papel. El grupo puso de relieve además que el objetivo de la revitalización debía seguir siendo el fortalecimiento de la función y autoridad de la Asamblea, teniendo presente que el mejoramiento de sus métodos de trabajo y procedimientos era solo un paso en esa dirección. Por tanto, reafirmó nuevamente la función y la autoridad de la Asamblea, incluso en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, haciendo hincapié en su carácter intergubernamental, inclusivo y democrático. En este sentido, el grupo también señaló la necesidad de consultar a los Estados Miembros sobre las iniciativas y actividades emprendidas en la Organización.

12. Otro grupo, por su parte, reiteró su compromiso con los esfuerzos dirigidos a fortalecer la función y la autoridad de la Asamblea General de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes y sobre la base de una evaluación realista y el uso eficaz de los fondos disponibles. Una delegación, aunque también apoyó las iniciativas realistas de ese tipo, advirtió que estas debían respetar el equilibrio entre las funciones de los órganos principales. Otro grupo puso de relieve que la Asamblea y el Consejo de Seguridad estaban en pie de igualdad. Un orador que intervino posteriormente indicó que las labores de la Asamblea y el Consejo debían ser complementarias, no competitivas, mientras que otro subrayó que la Asamblea podía desempeñar un papel eficaz en situaciones en las que el Consejo se mantuviera inactivo.

13. En cuanto a la práctica de celebrar debates temáticos, un grupo confirmó que acogería con mucha satisfacción que el Presidente de la Asamblea General estableciera la práctica de consultar a los Estados Miembros acerca de las posibilidades de obtener, según procediera, resultados concretos en esos debates, y sugirió que al principio de cada período de sesiones el Presidente podría recomendar a la Asamblea un programa para los debates temáticos. Sobre otra cuestión conexas, un grupo se declaró partidario de seguir mejorando el intercambio de información con respecto a las exposiciones informativas del Presidente sobre sus actividades recientes, incluidos sus viajes oficiales, que seguían siendo una práctica apreciada y una fuente valiosa de información y transparencia para todos los miembros en general.

14. En relación con el segundo grupo temático, los métodos de trabajo, varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de que la Asamblea General fuera más eficiente y eficaz. A este respecto, un grupo dijo que esperaba con interés las reuniones informativas que convocarían los Presidentes de las Comisiones Principales. Varias delegaciones expresaron su deseo de que se racionalizara más el programa, lo que en su opinión permitiría a la Asamblea concentrarse en las cuestiones de interés común para toda la comunidad internacional. Ello podría lograrse, según sugirieron, mediante el agrupamiento de temas y el examen de temas cada dos o tres años. En ese contexto, un grupo señaló concretamente la importancia del liderazgo que ejercían el Presidente y los Presidentes y las Mesas de las Comisiones Principales. Una delegación se pronunció también en favor de un programa más simplificado y con objetivos mejor definidos, que, según subrayó, permitiría destacar las cuestiones relativas al desarrollo.

15. En cuanto a la programación de reuniones de alto nivel, un grupo sugirió que, a fin de asegurar que esas iniciativas tuvieran resultados palpables, su número y

distribución a lo largo del año se debía considerar cuidadosamente. El mismo grupo apuntó que un número demasiado elevado de actos de alto nivel podía disminuir su relevancia y sobrecargar el programa de trabajo de la Asamblea General. Por consiguiente, invitó una vez más al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, en particular en su calidad de Presidente de la Mesa, y los Presidentes de las Comisiones Principales, a que, en consulta con los Estados Miembros, coordinaran mejor la programación de reuniones de alto nivel, especialmente durante el período de celebración del debate general. Un orador se refirió posteriormente a los intensos calendarios de reuniones bilaterales de los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores, destacó también la necesidad de aligerar la semana de alto nivel en septiembre y sostuvo que las sesiones de alto nivel deberían distribuirse uniformemente a lo largo del período de sesiones.

16. En otras intervenciones sobre los métodos de trabajo se observó un afán generalizado por retomar y volver a examinar el sistema de rotación de los Presidentes y las Mesas de las Comisiones Principales que estaba en vigor y que debía expirar a finales del sexagésimo octavo período de sesiones. Un grupo destacó que acogería complacido nuevos debates y propuestas prácticas sobre esa cuestión, declaración que apoyaron también otras delegaciones.

17. Otro grupo, tras reconocer la muy sustantiva memoria histórica de las deliberaciones y afirmar que debería ser fácilmente accesible, pues facilitaría los preparativos para todos y cada uno de los períodos de sesiones y contribuiría a una mejor comprensión de diversas posiciones y conceptos, propuso crear un sitio web dedicado a la revitalización, con un formato similar al de los sitios web de las Comisiones Principales, en el que se podrían publicar importantes cartas oficiales y notificaciones enviadas a las misiones permanentes, declaraciones, informes, resoluciones, etc. En el contexto de los servicios electrónicos, un grupo observó que el Sistema de Archivo de Documentos (ODS) había estado funcionando a plena capacidad y era accesible y que el equipo de PaperSmart estaba implementando una serie de opciones, que comprendían el acceso en línea, la gestión de los conocimientos y la capacitación mediante vídeos.

18. Sobre la selección del Secretario General, un grupo y varias delegaciones que se sumaron a él reafirmaron que el proceso de nombramiento debía ser más transparente e incluir a todos los Estados Miembros, lo que permitiría la participación eficaz y eficiente de la Asamblea General. Destacaron asimismo la necesidad de que se aplicaran plenamente las disposiciones pertinentes de las resoluciones [60/286](#), [64/301](#) y [66/294](#), incluso en el proceso de selección del próximo Secretario General. Un orador dijo que el período de sesiones en curso ofrecía una buena oportunidad para examinar esa cuestión, habida cuenta de que todavía faltaba algún tiempo para el próximo proceso de selección. Expresó además la esperanza de que el informe del Grupo de Trabajo para el período de sesiones en curso alentara claramente a la presentación de candidaturas de mujeres para la elección del próximo Secretario General. Otro orador destacó la necesidad de seguir estrictamente las disposiciones de la Carta.

19. En relación con el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, varias delegaciones destacaron que las consideraciones financieras no debían impedir que un Estado Miembro presentara candidaturas para el cargo de Presidente de la Asamblea. Sobre una cuestión conexas, un orador planteó que el aumento de la asignación de recursos permitiría evitar que

el Presidente dependiera de las contribuciones hechas al Fondo Fiduciario de la Oficina del Presidente. Un grupo resaltó la importancia de garantizar la eficacia de la Oficina del Presidente, incluso mediante el aumento de su presupuesto y el fortalecimiento de su memoria institucional, y recordó que con anterioridad se había encomendado al Secretario General que presentara propuestas, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, para examinar la asignación presupuestaria actual de la Oficina, y que informara sobre su financiación y dotación de personal. Otro orador, en cambio, recordó que esas propuestas debían presentarse con arreglo a los procedimientos existentes (por ejemplo, los procedimientos de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) y recomendó estudiar modalidades de apoyo a la Oficina del Presidente dentro de la Secretaría, en forma análoga al apoyo que prestaba al Consejo de Seguridad la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos. Otro orador también apoyó la idea de que la Secretaría prestara un mayor apoyo, a la Oficina, que consideraba esencial debido a que había aumentado su carga de trabajo, y mencionó instrumentos valiosos para reforzar la memoria institucional, tales como *The PGA Handbook* (Manual del Presidente de la Asamblea General).

20. Por último, como cuestión de procedimiento, un grupo de delegaciones y una delegación por separado alentaron al Presidente de la Asamblea General a que, en vista de la considerable carga de trabajo que tenía ante sí el Grupo de Trabajo y ateniéndose a la práctica habitual, siguiera buscando otro Copresidente.

21. En sus observaciones finales, el Presidente agradeció a las delegaciones su activa participación en la sesión inicial y, tras recibir una solicitud de aclaración de una delegación, anunció que antes de la siguiente reunión del Grupo haría distribuir una nota de antecedentes sobre la propuesta de convocar una serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General en la primavera. Asimismo, tomó nota de que no había objeciones a su propuesta de dividir el cuadro sinóptico actualizado en dos secciones, y que por tanto procedería en consecuencia. El Presidente también anunció que se proponía invitar a un representante del Departamento de Información Pública a que informara al Grupo de Trabajo, en una de sus próximas reuniones, sobre los medios de hacer más visible la labor de la Asamblea, y dijo que esperaba con interés las exposiciones informativas de los Presidentes de las Comisiones Principales sobre sus métodos de trabajo. Tras escuchar a varias delegaciones que se mostraron partidarias de racionalizar el programa, el Presidente invitó a las delegaciones a que presentaran propuestas concretas. En cuanto al proceso de selección del Secretario General, señaló la necesidad de adherirse a la Carta. Mencionó además las sugerencias presentadas para reactivar la labor de la Mesa.

B. Reuniones temáticas

Primera reunión temática: la función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de la Organización y con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas

22. La segunda sesión del Grupo de Trabajo Especial, que también fue su primera reunión temática, se celebró en la tarde del lunes 29 de abril de 2013. La sesión fue convocada por el Presidente para examinar cuestiones relativas a la función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de la

Organización y otros grupos de fuera de las Naciones Unidas. Al inaugurar la sesión, el Presidente presentó brevemente a las delegaciones el cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General (cuya versión definitiva figura en el anexo I del presente informe). El Presidente dijo que había sido publicado en el sitio web del Presidente de la Asamblea General, señaló que había sido dividido en dos partes y destacó las características de cada una de estas, observó que en él se indicaba que aproximadamente dos terceras partes de las disposiciones se habían aplicado y un tercio requería un seguimiento adicional, y alentó a las delegaciones a que utilizaran el cuadro sinóptico.

23. Pasando a la cuestión objeto de examen, habló de la necesidad apremiante de que el órgano universal desempeñara su papel rector en la gobernanza mundial y reactivara las disposiciones pertinentes de la Carta para convertirse en un órgano más relevante y eficaz. Tras alentar relaciones de apoyo mutuo y complementariedad entre los órganos principales, resaltó en particular dos de esas relaciones. Afirmó que en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz las funciones y responsabilidades de la Asamblea General y las del Consejo de Seguridad se complementaban; en cuanto a la agenda para el desarrollo después de 2015, habló de la importancia de la cooperación entre la Asamblea y el Consejo Económico y Social. En un ámbito más amplio, observó que era necesario reforzar las relaciones con grupos ajenos a las Naciones Unidas y con el público en general, en no poca medida para aumentar la visibilidad de la Organización y la comprensión de su labor. La sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado serían la clave del éxito en ese empeño. Después de su intervención, 14 delegaciones hicieron uso de la palabra, dos de ellas en nombre de grupos.

24. Al retomar una de las cuestiones planteadas por el Presidente, un grupo convino en la importancia de que hubiera una estrecha cooperación y coordinación entre todos los órganos principales, señalando que era indispensable para que la Organización trabajara de consuno. Por esa razón, el grupo estaba profundamente preocupado por que la interferencia del Consejo de Seguridad se había generalizado, y su representante se refirió extensamente al equilibrio entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en cuestiones de paz y seguridad. En relación con el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, el Grupo instó al Consejo a que preparara un informe más amplio y analítico, y pidió que el Presidente del Consejo celebrara reuniones oficiosas con todos los Estados Miembros durante el proceso de preparación del informe. En cuanto al cuadro sinóptico actualizado, el grupo observó que no se había presentado oficialmente a la Asamblea ningún informe especial de carácter temático, lo cual era de lamentar.

25. Un orador instó a la Asamblea General a que tomara la iniciativa a la hora de establecer la agenda mundial y afirmó que el Consejo de Seguridad debía poner fin a sus intentos de redefinir la esfera de competencia de la Asamblea. Otro orador condenó la usurpación por otros del mandato de la Asamblea y alertó directamente de que no se debía minimizar su importancia ni sus logros. Otro orador hizo dos sugerencias: que la Asamblea debía actuar con más rapidez en la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad y que tenía que concentrarse en las cuestiones fundamentales. Un orador que intervino posteriormente indicó que la mejor forma de realzar la función y la autoridad de la Asamblea era mediante el aumento de la eficiencia y la transparencia y apoyó una relación abierta y transparente entre la Asamblea y el Consejo, pero se manifestó preocupado por los esfuerzos realizados para cambiar esa relación de igualdad, en

particular mediante la intervención de la Asamblea en los métodos de trabajo del Consejo. Sobre esta última cuestión, un orador que habló con posterioridad se opuso vehementemente a que se reasignaran a la Asamblea las prerrogativas de cualquiera de los demás órganos, incluido el Consejo. En lo que respecta a las cuestiones de paz y seguridad, insistió en que las disposiciones de la Carta tenían carácter obligatorio y, en cuanto al informe anual del Consejo, alegó que el Consejo estaba haciendo todo lo posible por mejorarlo, y que debía destacarse ese esfuerzo en pro de una mayor transparencia. Sobre la segunda cuestión, un orador dijo que se trataba de un deber del Consejo, citó los Artículos 15 y 24 de la Carta, y señaló que el cumplimiento por parte del Consejo era simplemente de forma, no sustantivo. No obstante los progresos realizados, aún se necesitaba un informe más analítico. Otra delegación convino en ello y, tras mencionar también el Artículo 24 y coincidir en que el informe debía ser más analítico, insistió en que era necesario dar cuentas de las situaciones en las que el Consejo no había actuado. Otra delegación reconoció que la función de la Asamblea en la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo había quedado a la zaga de las mejoras en las estructuras de organización, las prácticas de gestión y los procedimientos administrativos e instó a que se adoptaran medidas para disipar la tensión evidente entre el Consejo y la Asamblea. A juicio de una delegación, la Asamblea debía comenzar por aprovechar plenamente el enorme ámbito de competencia que se le había asignado en la Carta. Además, un pobre desempeño en la Asamblea llevaría a que involuntariamente se externalizaran sus responsabilidades. La delegación observó que la Asamblea había abordado cuestiones relativas a la paz y la seguridad y se había opuesto a la agresión y el uso de la fuerza siempre que el Consejo se había visto paralizado por votaciones parciales, como había ocurrido a menudo durante la guerra fría.

26. En lo que respecta a la colaboración y las relaciones con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas, un grupo, recordando que la Asamblea General era el principal órgano legislativo del sistema multilateral y que esa posición debía respetarse, indicó que seguiría de cerca los debates en torno a la cuestión. Otra delegación reiteró luego tanto su objeción a la frase como su solicitud para que se suprimiera, por lo que el Presidente tuvo que explicar que se había insertado la frase precisamente para hacer hincapié en que la Asamblea tenía un carácter más democrático e incluyente. Otro grupo consideró que la interacción entre la Asamblea y los foros y organizaciones internacionales o regionales revestía gran importancia y apoyó el diálogo entre las Naciones Unidas y el Grupo de los Veinte en particular. Alentó con igual firmeza a realizar esfuerzos para aumentar la visibilidad y transparencia de la labor de la Asamblea y afirmó que las actividades de divulgación dirigidas a otros grupos de fuera de las Naciones Unidas contribuirían sin dudas a fortalecer la función de la Asamblea y su visibilidad. También apoyó específicamente las reuniones informativas ofrecidas por el Presidente de la Asamblea General a los miembros. Posteriormente, una delegación, que igualmente apoyaba esas reuniones, instó también a que hubiera más exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de las Comisiones Principales y a que se mejoraran las actividades de divulgación destinadas específicamente a la sociedad civil y el sector privado.

27. Un grupo expresó su apoyo a los debates temáticos, que idealmente debían basarse en consultas celebradas previamente con los Estados Miembros, y centrarse, cuando procediera, en llegar a conclusiones orientadas a la obtención de resultados. Recordó una recomendación anterior de que, al comienzo de cada período de sesiones, la Mesa, por recomendación del Presidente, debería recomendar a la

Asamblea General un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates, y sugirió que el Grupo de Trabajo podría estudiar más esa idea. También instó a que se adoptara un enfoque cualitativo más que cuantitativo para los actos de alto nivel y la coordinación de su programación, en particular cuando se celebraran cerca del debate general. Otra delegación elogió no solo los debates temáticos, sino también la actuación del Presidente en ellos. Otro orador instó a que se racionalizaran los debates temáticos, pues no eran verdaderamente interactivos ni producían resultados reales. Recomendó también que se prestara más atención a su seguimiento y a la planificación de los que estaban previstos en fecha cercana al debate general. Más adelante, otra delegación planteó que la Asamblea estaba sobrecargada de debates temáticos, que se perdían en medio de toda su labor. La delegación dijo que sería más útil y productivo agrupar los debates en un período de sesiones de alto nivel durante la primavera.

28. Durante la reunión se formularon otras propuestas concretas. Un orador sugirió que la Secretaría podría presentar, dentro de un plazo concreto, un informe sobre el estado de aplicación de cada resolución, que incluyera información sobre las razones del incumplimiento o el retraso en la aplicación. Podría crearse una dependencia especial dentro de la Secretaría, ubicada en la Oficina del Presidente de la Asamblea General, que se encargaría de ese seguimiento y examen. El mismo orador sugirió que el Grupo de Trabajo debía examinar la posibilidad de convocar una reunión de alto nivel en un futuro cercano para estudiar nuevas ideas sobre cómo infundir más vigor y aportar mayor visibilidad y atención al debate sobre la revitalización. Casi al final de la sesión, otra delegación planteó una cuestión que a su juicio pesaba sobre la función, la autoridad y la transparencia de la Asamblea: la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales. El ciclo de rotación fijado por la Asamblea en su resolución [48/264](#) tocaba a su fin, y era necesario adoptar disposiciones y establecer mecanismos y reglas claras que propiciaran la transparencia.

29. El Presidente, al hacer las conclusiones de la reunión, tomó nota de esas consideraciones. Hizo notar también que las delegaciones habían reafirmado la importancia de fortalecer la función y la autoridad de la Asamblea General como el órgano más democrático y universal en la gobernanza mundial. Destacó que la relación entre la Asamblea y otros órganos principales de las Naciones Unidas era complementaria, no competitiva, y que los Estados Miembros estaban en pie de igualdad en todos los órganos principales. El Presidente se interesó por la sugerencia relativa a la fecha de celebración de los debates temáticos, pues consideró que organizarlos de modo que no coincidieran con el debate general podría hacerlos más interactivos y eficaces. La adición de otra semana de sesiones de alto nivel en marzo, abril o mayo podría aliviar la presión durante la serie de sesiones de alto nivel en septiembre.

30. El Presidente también se mostró complacido por el número de oradores que elogiaron el cuadro sinóptico actualizado, algunos de los cuales lo habían utilizado para apoyar sus argumentos en el transcurso de la reunión. Se pretendía que el cuadro sinóptico fuera fácil de usar, y el Presidente esperaba que ayudara a las delegaciones a mejorar la tasa de aplicación de las resoluciones. El Presidente también se sintió alentado por el compromiso expresado por las delegaciones de superar las deficiencias y tomó nota de las expresiones de apoyo al establecimiento de asociaciones con la sociedad civil.

Segunda reunión temática: los métodos de trabajo de la Asamblea General

31. La tercera sesión del Grupo de Trabajo, que también fue la segunda reunión temática, se celebró el 7 de mayo de 2013 y se centró en los métodos de trabajo de la Asamblea General. (La reunión continuó el 10 de mayo para agotar la lista de oradores). De conformidad con el párrafo 19 de la resolución 66/294 de la Asamblea General, los participantes en la sesión escucharon las exposiciones informativas de los Presidentes de las Comisiones Primera, Cuarta, Segunda, Tercera y Quinta, así como del Vicepresidente de la Sexta Comisión, sobre las deliberaciones que habían sostenido acerca de sus métodos de trabajo durante el sexagésimo séptimo período de sesiones. En la misma sesión, el Presidente también distribuyó un texto oficioso sobre cómo mejorar la coordinación de la programación de reuniones de alto nivel en las Naciones Unidas (véase el anexo II) y una nota de antecedentes sobre el sistema de rotación para elegir los Presidentes de las seis Comisiones Principales (véase el anexo III).

32. En sus palabras de apertura, el Presidente celebró la presencia de los Presidentes de las Comisiones Principales y recordó brevemente una serie de propuestas presentadas por los Estados Miembros durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo, incluidas la de crear un sitio web dedicado específicamente a la memoria institucional del proceso de revitalización de la Asamblea General y la de considerar la posibilidad de cambiar el sistema de rotación para elegir los Presidentes de las Comisiones Principales. El Presidente alentó a las delegaciones a dar ejemplo, presentando al Grupo de Trabajo o a la Mesa propuestas copatrocinadas por ellos sobre temas que podrían racionalizarse. Asimismo, el Presidente exhortó una vez más al Grupo de Trabajo a predicar con el ejemplo y acordar una resolución concisa que evitara la repetición y que se basara en las resoluciones anteriores y estuviera orientada a la adopción de medidas. Presentó brevemente el texto oficioso y el documento de antecedentes distribuidos, y también propuso reestructurar el cuadro sinóptico actualizado para ajustar su actual estructura en tres partes a la división en cuatro grupos temáticos adoptada por el Grupo de Trabajo de conformidad con las resoluciones anteriores sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de las Comisiones Principales

33. El Presidente de la Primera Comisión informó que en el sexagésimo séptimo período de sesiones la labor de la Comisión se había beneficiado de las medidas de racionalización y simplificación aplicadas durante los últimos 20 años, entre ellas: la agrupación o fusión de temas afines del programa; el examen de algunos temas cada dos y tres años; y el ordenamiento de los temas y subtemas que debía examinar la Comisión en siete ámbitos o grupos temáticos amplios. Otros factores positivos habían sido la fijación de un plazo para la presentación de proyectos de resolución y de decisión; la introducción de debates temáticos más delimitados sobre las cuestiones de desarme; la simplificación de las etapas de trabajo de la Comisión; una mejor coordinación de sus reuniones con las de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión); y la creación de un portal web dinámico. En conjunto, las diversas medidas adoptadas para racionalizar sus métodos de trabajo habían aportado a la Comisión mayor claridad organizativa y le habían permitido centrarse mejor en sus deliberaciones y utilizar sus recursos con mayor eficacia. El Presidente observó también que correspondía a los Estados Miembros seguir velando por que los proyectos de resolución fueran concisos, tuvieran objetivos

claros y estuvieran orientados a la acción. Además, recordó que el Alto Representante para Asuntos de Desarme había señalado que la tasa de respuesta a las resoluciones de la Asamblea General en que se pedía a la Secretaría que recabara y reuniera datos e información de los Estados Miembros era muy baja. El Presidente también subrayó la importancia de elegir con anticipación a los Presidentes de las Comisiones Principales y puso de relieve que los tres meses de retraso en la elección del Presidente y la Mesa para el sexagésimo séptimo período de sesiones habían demorado los trabajos de la Comisión. Con respecto a las tecnologías modernas, los delegados de la Primera Comisión utilizaban QuickFirst cada vez con más frecuencia como su principal fuente de información. Gradualmente se venían utilizando más las copias electrónicas de documentos en lugar de los ejemplares impresos. Por otra parte, cuando la Comisión examinó una propuesta transmitida por el Presidente para utilizar los servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel (PaperSmart) durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, no se llegó a un consenso debido a las preocupaciones planteadas por algunas delegaciones. Por último, en el sexagésimo séptimo período de sesiones, después de que la tormenta Sandy causara graves trastornos en las sesiones del debate temático, la Comisión había aprobado la propuesta del Presidente de que todos los oradores hicieran uso de la palabra durante solo un minuto y luego enviaran sus declaraciones para publicarlas en QuickFirst, el portal de la Primera Comisión. Este método, conocido como la “fórmula Sandy”, que fue aprobado sin que ello sentara un precedente, permitió a la Comisión recuperar los tres días perdidos por la tormenta y concluir sus trabajos el 7 de noviembre de 2012, como se había previsto inicialmente.

34. El Presidente de la Cuarta Comisión resaltó el amplio alcance de la labor de la Comisión, que obedecía en parte a la histórica fusión, en 1993, de dos comisiones anteriores, la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión (Comisión de Administración Fiduciaria)². A diferencia de otras Comisiones Principales, la Cuarta Comisión adoptaba medidas en relación con los proyectos de resolución presentados sobre cada tema o grupo de temas durante el período de sesiones, una vez concluido el debate general sobre esos temas. Una práctica singular de la Comisión consistía en celebrar audiencias de peticionarios que hablaban en nombre de los 16 Territorios No Autónomos sometidos a su examen. A fin de reforzar el carácter interactivo de las sesiones de la Comisión, se celebraron diálogos interactivos con representantes de alto nivel de la Secretaría. El Presidente observó que la participación en esos segmentos interactivos había variado mucho en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, y subrayó que una participación más activa en ellos podría contribuir a un debate más dinámico. En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Mesa de la Cuarta Comisión y la Comisión en su conjunto habían examinado sus métodos de trabajo, pero no habían decidido establecer ciclos bienales o trienales de examen de otros temas del programa de la Comisión. En este sentido, el Presidente recordó que la Comisión examinaba informes de seis órganos subsidiarios, que se reunían todos los años. Teniendo en cuenta el carácter particular de los temas restantes, no veía por el momento ninguna posibilidad de agrupar más los temas. El Presidente también recalcó que había procurado comenzar las sesiones a tiempo y cumplir los horarios de las sesiones oficiales, para así utilizar del modo más eficiente posible los recursos asignados a la Comisión. Se observaron estrictamente los plazos y las fechas límite para la inscripción en las listas de

² Véase la resolución 47/233.

oradores. Gracias a esas medidas había sido posible reducir el número de reuniones programadas de la Comisión. La adición de un nuevo tema, “Examen amplio de las misiones políticas especiales”, en el sexagésimo octavo período de sesiones, obligaría sin embargo a añadir dos sesiones al programa de la Cuarta Comisión en ese período de sesiones. El Presidente también señaló que la transmisión por Internet de las sesiones de las Comisiones Principales durante el sexagésimo séptimo período de sesiones, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General, había contribuido a la transparencia. Los documentos, tanto oficiales como oficiosos, se publicaban periódicamente en el sitio web de la Comisión, protegido con contraseña. La Secretaría también mantenía una lista de direcciones y con regularidad enviaba mensajes de correo electrónico a las delegaciones para informales de la labor de la Comisión. Al concluir, el Presidente comentó que el retraso en la elección de los Presidentes y otros miembros de las Mesas de las Comisiones Principales en el sexagésimo séptimo período de sesiones había perjudicado la organización de los trabajos, y que la pronta elección de las Mesas de las Comisiones Principales, según preveía la Asamblea, facilitaría en gran medida los preparativos del período de sesiones, incluidos los contactos con la secretaria de la Comisión, y permitiría un mejor traspaso del mando de la mesa saliente a la entrante.

35. El Presidente de la Segunda Comisión observó que en los últimos años la Comisión había adoptado importantes medidas para mejorar sus métodos de trabajo, que culminaron con la aprobación de la decisión [65/530](#) de la Asamblea General relativa a esa cuestión. Al aplicar las sugerencias formuladas por los Estados Miembros en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, la mesa decidió celebrar una reunión oficiosa el 4 de octubre de 2012, al inicio del sexagésimo séptimo período de sesiones, para examinar los métodos de trabajo de la Comisión. Se esperaba que el documento oficioso resultante de esa reunión fuera distribuido a los miembros de la Segunda Comisión a través de Quickplace; en el documento se debían resaltar, entre otras cosas, los siguientes elementos: el respeto de los plazos para presentar proyectos de resolución; la adecuada preparación de las resoluciones de conformidad con las recomendaciones que figuran en las resoluciones pertinentes de la Asamblea; y la posible fusión de resoluciones recurrentes del mismo grupo temático con contenidos similares u homogéneos, con el objetivo final, en algunos casos, de llegar a producir resoluciones globales que traten temas del programa de forma amplia y coherente. Además, podrían reorganizarse los temas incluidos en algunos grupos temáticos, especialmente después de la celebración de una gran conferencia de las Naciones Unidas. Por otra parte, Quickplace podría estar en funcionamiento durante todo el año, y no solamente durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea. El Presidente de la Segunda Comisión observó además que la Comisión había mantenido su singular tradición de celebrar actos especiales sobre cuestiones fundamentales y nuevos desafíos en el ámbito del desarrollo, que le permitieron informar sobre su labor y conocer el pensamiento de avanzada de personalidades destacadas de los círculos académicos y expertos en materia de desarrollo. La Comisión también había continuado la práctica adoptada en el sexagésimo sexto período de sesiones de celebrar actos conjuntos con la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social, que pusieron de relieve la importancia y necesidad de la coherencia en todo el sistema. Asimismo, las Comisiones Segunda y Tercera habían celebrado una reunión oficiosa conjunta sobre el tema “Comunicación para el desarrollo: utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad de banda ancha para acelerar el desarrollo económico y social”, que

fue la primera reunión de ese tipo. El Presidente observó que en la Segunda Comisión quedaba por resolver la cuestión de la organización de la lista de oradores, y que la Comisión decidiría sobre la inscripción del representante de la Unión Europea en relación con cada tema del programa tras analizar cada caso. Dado que esta seguía siendo una cuestión delicada, que podía obstaculizar el buen desarrollo de los trabajos de todas las Comisiones Principales, sería provechoso llegar a un entendimiento común y a un acuerdo sobre la mejor manera de abordar el asunto. A título de información general, este fue el primer período de sesiones en que la Secretaría comenzó a publicar en Quickplace la lista de oradores sobre cada tema un día antes de su examen, medida que había sido bien acogida por los Estados Miembros. No obstante, el lamentable retraso en la elección del Presidente y la mesa para el sexagésimo séptimo período de sesiones había tenido efectos negativos, al afectar, entre otras cosas, la selección por la mesa de facilitadores (proceso en el que estaban implicados unos 35 delegados), la adopción de decisiones acerca del número y la finalidad de las actividades especiales, y la capacidad de la Secretaría para conseguir panelistas calificados de alto nivel para dichos actos con poco tiempo de aviso. En la reunión oficiosa de la Comisión sobre la mejora de sus métodos de trabajo, las delegaciones destacaron que el debate sobre la fusión de resoluciones, el examen de resoluciones cada dos o tres años y la agrupación y reorganización de los temas del programa debería comenzar de manera oficiosa mucho antes de iniciarse el período de sesiones, y que idealmente esas deliberaciones deberían tener lugar en mayo y junio, entre los miembros electos de la mesa y, de ser necesario, con los grupos principales. Por consiguiente, la mesa tendría que estar establecida mucho antes del inicio del período de sesiones y, además, era preciso que se produjera una perfecta conexión entre la mesa entrante y la saliente. A este respecto, el Grupo de Trabajo podría considerar la ventaja que supondría que las Comisiones Principales eligieran sus Presidentes y mesas para el período de sesiones siguiente en la última sesión que celebre cada Comisión en el período de sesiones en curso, antes de la clausura de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, la mesa elegida quedaría establecida al menos 10 meses antes del inicio del período de sesiones.

36. El Presidente de la Tercera Comisión hizo una exposición ante el Grupo de Trabajo sobre la base de un documento de sesión ([A/C.3/67/CRP.1](#)) que contenía un informe sobre los métodos de trabajo de la Tercera Comisión. El Presidente se refirió especialmente a la elección del Presidente y la mesa, así como al programa y la utilización de Quickplace, entre otras cuestiones. Reafirmó que la Comisión mantenía la práctica de elegir al Presidente con arreglo al principio de distribución geográfica, así como la de elegir al Relator sobre esa misma base. La Tercera Comisión también elegía a los miembros de la mesa con tres meses de antelación para que pudieran ocuparse de la organización y división de los trabajos y examinar el programa de trabajo inmediatamente después. Habida cuenta de esa situación, la mesa entrante debía seguir reuniéndose con la mesa saliente para consultar y examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento eficaz de la Comisión. El programa había sufrido varias modificaciones desde la aprobación de las resoluciones [45/175](#) y [50/227](#) de la Asamblea General, y la adición más reciente era el tema titulado “Informe del Consejo de Derechos Humanos”. Si bien todos los temas asignados a la Comisión se examinaban anualmente, la presentación de algunos informes y proyectos de resolución se hacía cada dos años. Se habían agrupado algunos de los temas y otros se examinaban en un debate conjunto. La Comisión seguiría considerando la posibilidad de adoptar ciclos bienales y trienales

de examen de otros temas y de agrupar otros temas, en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta al mismo tiempo las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo. Puesto que la Comisión celebraba debates generales sobre cada tema, sería deseable racionalizar más el proceso agrupando o examinando en conjunto los temas, lo que daría a las delegaciones más tiempo para negociar el texto de los proyectos de resolución. En relación con QuickPlace, el Presidente señaló que el aumento de su utilización había facilitado en gran medida la conclusión oportuna y sin tropiezos de los trabajos, y recomendó que se siguiera mejorando de manera periódica el sitio web de la Comisión. Cuando los informes no estuvieran disponibles en todos los idiomas oficiales dentro del plazo establecido de seis semanas, debía hacerse todo lo posible por publicar anticipadamente su versión sin editar, en inglés únicamente, en el sitio web del departamento sustantivo competente. En el orden organizativo, sin embargo, la mesa y las delegaciones habían expresado preocupación por la falta de disponibilidad de salas y apoyo de Secretaría durante la época en que tenía lugar un mayor número de consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución. Por consiguiente, convendría examinar el apoyo prestado a la secretaría de la Tercera Comisión, para que reflejara adecuadamente las necesidades de espacio y equipo de oficinas, ya fuera en el edificio del jardín norte o en otro lugar, una vez finalizado el plan maestro de mejoras de infraestructura. Por último, la Comisión debería considerar también la posibilidad de estrechar la cooperación y colaboración con las demás Comisiones Principales para determinar y resolver las cuestiones que ellas también estuvieran examinando, respetando al mismo tiempo la división de responsabilidades. En sus conclusiones, el Presidente destacó que la Comisión debía seguir estudiando los medios de revitalizar su labor y mantener informado al Grupo de Trabajo de toda decisión que adoptara al respecto.

37. El Presidente de la Quinta Comisión, tras subrayar el volumen de trabajo de la Comisión, tradicionalmente considerable, destacó dos cuestiones que habían tenido un impacto particularmente importante sobre su labor, a saber, la disponibilidad de la documentación y la gestión del tiempo de reuniones. Recalcó que era sumamente importante que la Comisión dispusiera de los documentos oportunamente, y tomó nota de los esfuerzos que ya se habían emprendido, como el de designar en el Departamento de Gestión un coordinador de la documentación, que se mantenía en estrecho contacto con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Encontrar vías de seguir apoyando la publicación oportuna de los documentos podría tener efectos directos en el programa de trabajo de la Comisión. En segundo lugar, por lo que se refería a la gestión del tiempo, durante el sexagésimo séptimo período de sesiones la Comisión había intentado limitar las sesiones nocturnas y de fin de semana en la medida de lo posible, al tiempo que procuraba iniciar las sesiones puntualmente. En la Comisión había una tendencia a evitar la celebración de reuniones paralelas para asegurar la plena transparencia y el carácter inclusivo de todas las consultas. Otra medida que podría ayudar a reducir la duración de las sesiones consistía en sugerir límites de tiempo para las exposiciones informativas de la Secretaría. En relación con otros asuntos, aún no se había resuelto plenamente la cuestión del orden de los oradores, y el Presidente indicó que esa tarea correspondía a los grupos regionales. Señaló también el importante papel que podrían desempeñar las redes sociales para aumentar la visibilidad de la labor de la Comisión. En sus conclusiones, el Presidente de la Quinta Comisión puso de relieve la importancia de la elección anticipada de los Presidentes y las Mesas de las

Comisiones Principales, lo que, a su juicio, aumentaría la previsibilidad y la organización con miras al próximo período de sesiones.

38. El Vicepresidente de la Sexta Comisión centró su intervención en dos cuestiones, a saber, la planificación de los trabajos y la modalidad de prestación de servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel (PaperSmart) a las reuniones de la Comisión. En cuanto a la primera cuestión, el Vicepresidente reiteró su preocupación por la celebración simultánea de sesiones de la Comisión y sesiones plenarios sobre temas afines, y sugirió que podrían darse pasos para impedir esa duplicación, que planteaba problemas de participación para los delegados de la Sexta Comisión. En segundo lugar, apuntó que la Comisión había aprobado la aplicación del proyecto de PaperSmart con carácter experimental en el sexagésimo séptimo período de sesiones y subrayó que en general la práctica había sido bien recibida por las delegaciones, no solo por razones de costo-eficacia, sino también porque permitía un acceso eficiente a la información.

Segmento interactivo

39. Después de las exposiciones de los Presidentes de las Comisiones Principales, el Presidente declaró abierto el debate interactivo para que las delegaciones formularan observaciones y preguntas. Todos los oradores demostraron un gran interés por las opiniones de los Presidentes de las Comisiones Principales sobre la racionalización de sus programas y el examen periódico de sus resoluciones. Un grupo subrayó la necesidad de abordar la cuestión del ciclo de rotación para elegir los Presidentes de las Comisiones Principales, que estaba por finalizar, y recalcó la importancia de elegir a los miembros de las mesas al menos con tres meses de antelación, para facilitar una preparación adecuada y el intercambio de enseñanzas entre un período de sesiones y el siguiente. Las delegaciones formularon varias preguntas, dirigidas principalmente al Presidente de la Primera Comisión, que se referían a si era preferible aprobar resoluciones por votación o por consenso y si podría reducirse el número de resoluciones anuales. Una delegación apuntó que, si bien se había logrado que la labor de la Asamblea General fuera más eficiente, no podía decirse que fuera mucho más eficaz, sobre todo si la eficacia se medía por la tasa de aplicación de las resoluciones aprobadas.

40. En respuesta a esas preguntas, el Presidente de la Primera Comisión señaló que durante los últimos 20 años se había procurado racionalizar el programa de la Comisión, pero que ello había resultado difícil debido a la apropiación por algunos de ciertos proyectos de resolución. Al referirse a la cuestión de la eficacia, agregó que el seguimiento de las resoluciones era a veces preocupante, y que la tasa de respuesta de los Estados Miembros era mínima. Desde el punto de vista sustantivo, los miembros de la Primera Comisión estaban divididos en el sentido de que atribuían distintos grados de importancia al desarme o a la no proliferación nuclear. Resultaba por tanto difícil de imaginar cómo se podría en la práctica lograr un consenso sobre todas las resoluciones que la Comisión tenía ante sí. Teniendo en cuenta esas circunstancias, el Presidente de la Primera Comisión se pronunció a favor de mantener la práctica vigente.

41. El Presidente de la Cuarta Comisión señaló también que todo intento de evitar la repetición de resoluciones era en gran medida una tarea de carácter político, e hizo notar el deseo de los patrocinadores de que sus iniciativas se repitieran en cada período de sesiones. El Presidente de la Segunda Comisión se hizo eco de esa

opinión y la reforzó al hacer hincapié en que las prerrogativas de los Estados Miembros estaban bien establecidas. El Presidente de la Tercera Comisión, en cambio, sostuvo que la Secretaría podía contribuir más a racionalizar y sincronizar los trabajos de la Comisión con la labor que realizaba en Ginebra el Consejo de Derechos Humanos. Al responder a la pregunta sobre el consenso y la votación, el Vicepresidente de la Sexta Comisión subrayó que la votación era más una expresión de los derechos democráticos de los Estados Miembros que una cuestión de gestión del tiempo. De hecho, la Sexta Comisión funcionaba, según apuntó el Vicepresidente, con arreglo a la práctica de aprobar las resoluciones por consenso, aunque ello podría atribuirse principalmente a la naturaleza jurídica de la Comisión. En cuanto a la sugerencia de aprobar resoluciones únicas, el Vicepresidente observó que ello supondría un gran cambio en las Naciones Unidas, y que en la práctica rara vez había sucedido. También señaló los elementos prácticos asociados a las resoluciones repetitivas, que a menudo contenían actualizaciones o mandatos importantes.

Intervenciones y debate

42. En cuanto a las declaraciones de carácter general, 12 delegaciones hicieron uso de la palabra, incluso en nombre de distintos grupos. Un grupo reiteró su posición de que, en principio, el proceso de revitalización de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas y de su posición en el sistema de las Naciones Unidas en general, incluidos aspectos como los métodos de trabajo que parecieran tener una dimensión técnica, tenía carácter político. Otro grupo dijo que entendía la revitalización como el hecho de contar con una Asamblea más racionalizada, más responsable y más eficaz en su examen de las cuestiones incluidas en su programa, empeño en el que resultaba fundamental aplicar métodos de trabajo más eficientes. Una delegación también puso de relieve que racionalizar el programa y priorizar determinados temas y aumentar la eficiencia de la Asamblea debían ser las mayores prioridades del Grupo de Trabajo, mientras que otra delegación convino en que, aunque la revitalización debía ser un proceso político, había que tratar de superar la falta de eficiencia cuando procediera.

43. Sobre la racionalización del programa, entre otras cosas mediante el examen de temas cada dos o tres años, un grupo consideró que era sumamente importante seguir examinando la cuestión, incluso considerando la posibilidad de introducir una cláusula de extinción. El grupo sugirió que cada una de las Comisiones Principales y sus Presidentes y sus mesas debían desempeñar un papel activo en ese proceso, y recordó la recomendación formulada anteriormente por el Grupo de Trabajo de que la Mesa, reunida en consultas abiertas, debería considerar también la posibilidad de examinar otros temas del programa cada dos o tres años y de agrupar algunos temas y eliminar otros. Señaló además que desde entonces la Mesa no había formulado recomendaciones de ese tipo a la Asamblea General. Un orador que intervino posteriormente apoyó la inclusión de una cláusula de extinción y alentó a los Estados Miembros a ejercer una mayor disciplina al presentar los proyectos de resolución, incluso dejando de presentar resoluciones sobre temas obsoletos e imprecisos. En general, el grupo insistió en que la Asamblea debía centrarse más en cuestiones relevantes y apoyó que se establecieran plazos definidos para la conclusión de las labores de los grupos de trabajo. Otra delegación propuso examinar de manera crítica los extensos requisitos de presentación de informes que se derivaban de muchas resoluciones y sugirió que tal vez sería mejor que no se presentaran todos los años. Otro grupo, sin embargo, al comentar sobre esas mismas cuestiones, hizo especial

hincapié en que toda racionalización del programa de la Asamblea, incluida la introducción de cláusulas de extinción, debería llevarse a cabo con el consentimiento claro de los Estados patrocinadores y los Estados afectados por el tema de que se tratara. Uno de los miembros del grupo destacó concretamente que, si bien algunos tal vez consideraban que determinados temas del programa y resoluciones eran menos importantes y que no merecían el nivel de atención que actualmente recibían, otros podrían tener una opinión diferente. Otro miembro de ese grupo puso de relieve que en la Asamblea no se debatían cuestiones irrelevantes. El grupo, tras señalar que los programas de trabajo de algunas Comisiones Principales estaban organizados en parte sobre una base bienal y trienal, recalcó la naturaleza intergubernamental de las deliberaciones de las Comisiones Principales sobre sus métodos de trabajo. Otro de sus miembros resaltó la importancia de la aplicación, reiteró su sugerencia de que se encargara a una dependencia especial, ubicada en la Secretaría o en la Oficina del Presidente de la Asamblea General, la tarea de presentar dentro de determinado plazo un informe sobre el estado de la aplicación de cada resolución aprobada, que incluyera indicaciones sobre el incumplimiento.

44. Con respecto al sistema de rotación para elegir a los Presidentes de las Comisiones Principales, una delegación presentó una propuesta detallada (véase el anexo IV) basada en el argumento de que una simple extensión de la modalidad vigente, establecida en la resolución 48/264, no sería suficiente. Esa propuesta preveía, entre otras cosas, la rotación entre todos los grupos regionales y la participación decidida del Presidente de la Asamblea General y de la Mesa en el proceso de formación de las mesas de las Comisiones Principales. Otra delegación sugirió que la sexta presidencia de las seis Comisiones Principales podía seguir rotando entre los tres grupos regionales más grandes en términos numéricos. Un grupo señaló que era preciso simplificar el sistema vigente, para que el plan de rotación fuera más transparente y previsible. Por su parte, otro grupo destacó la necesidad de preparar lo antes posible un mecanismo de rotación de mediano plazo para elegir a los presidentes de las seis Comisiones Principales que fuera justo, transparente y equilibrado, y exhortó al Presidente de la Asamblea General a que asumiera con firmeza el liderazgo de esa empresa. Otros oradores subrayaron que hacía falta mayor previsibilidad en la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales.

45. En cuanto a la programación de reuniones de alto nivel, un grupo puso de relieve que las reuniones de alto nivel celebradas por mandato de la Asamblea General y los debates temáticos daban más visibilidad a temas muy importantes, de los cuales la mayoría eran sumamente pertinentes para los países en desarrollo, y expresó su reconocimiento por el dinámico asesoramiento prestado por la Secretaría para asegurar la programación óptima de las reuniones. El grupo se mostró dispuesto a examinar propuestas encaminadas a seguir mejorando la coordinación de las reuniones de alto nivel, incluida la de dedicar expresamente una o dos semanas a ese tipo de reuniones, teniendo presente la viabilidad técnica y la necesidad de facilitar la plena participación de los Estados Miembros. Otro orador señaló que el excesivo número de reuniones de alto nivel iba en detrimento de su importancia y subrayó que no se debía sobrecargar el período del debate general propiamente dicho, apoyó la dispersión de esas reuniones a lo largo de todo el período de sesiones y dijo que esperaba con interés el debate sobre el texto oficioso presentado por el Presidente. Otras delegaciones también se mostraron interesadas en la idea de reservar una semana en marzo o abril para ese fin. Por su parte, otro grupo invitó de nuevo al Presidente de la Asamblea General, en particular en su calidad de Presidente de la Mesa, y a los Presidentes de

las Comisiones Principales a que, en consulta con los Estados Miembros, mejoraran la programación de reuniones de alto nivel, sobre todo durante el período del debate general, y sugirió que el Grupo de Trabajo también podía aportar orientaciones indicativas en ese sentido. Un orador dijo que debía obrarse con cautela y destacó la necesidad de examinar atentamente las ventajas y los inconvenientes de celebrar una serie de sesiones en la primavera, opinión que compartieron otros que aún no estaban convencidos de la utilidad de celebrar una serie de sesiones de alto nivel por separado durante una semana en la primavera.

46. En cuanto al procedimiento de votación en la Asamblea General, un grupo apoyó en principio la introducción de mejoras técnicas, pero recordó que ninguna opción presentada hasta la fecha cumplía los requisitos de fiabilidad, credibilidad, integridad y confidencialidad y que, en consecuencia, la Asamblea no había adoptado decisión oficial alguna. El mismo grupo subrayó que el desarrollo de dispositivos electrónicos para los sistemas de emisión de voto y votación en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura no podía invocarse por sí mismo como razón para que los Estados Miembros adoptaran esos sistemas. En cambio, otro grupo reiteró que considera importante mejorar el sistema de votación existente y adaptarlo a las tecnologías modernas, y dijo que esperaba con interés recibir información actualizada de la Secretaría sobre las novedades tecnológicas que podrían ser pertinentes, teniendo presentes las inquietudes expresadas respecto de la seguridad y la confidencialidad.

47. Por último, en cuanto a la distribución de documentos y el uso de tecnologías modernas, un grupo observó con reconocimiento las iniciativas emprendidas por la Secretaría para reducir la distribución de versiones en papel de los documentos oficiales de las Naciones Unidas a las Misiones Permanentes, y propuso que las sumas así economizadas podrían destinarse a mejorar aún más la calidad de los documentos, siempre teniendo en cuenta las necesidades de disponibilidad en todos los idiomas oficiales. Ese grupo también instó a que se recurriera en mayor medida a Internet de modo que pasara a ser el canal principal y más económico para difundir información oportuna y distribuir documentos sin utilizar papel. Reiteró asimismo, en ese contexto, su propuesta de crear un sitio web específico sobre la revitalización. Otras delegaciones también se pronunciaron en favor de que se siguiera intensificando el uso de las tecnologías modernas para ofrecer información a las delegaciones por medios electrónicos. No obstante, otro grupo, si bien reconoció que era importante realizar economías y reducir el impacto ambiental, destacó que la disponibilidad de mejores servicios electrónicos no debía interpretarse como una alternativa a la publicación de notificaciones de la Secretaría y demás documentos pertinentes en formato impreso. Insistió en que esos documentos debían distribuirse en formato impreso, en particular todas las comunicaciones oficiales importantes que debían transmitirse por correo electrónico y por fax.

48. En sus observaciones finales, el Presidente agradeció a los Presidentes de las Comisiones Principales sus valiosas exposiciones informativas y subrayó la importancia de intercambiar las mejores prácticas. Al hacer un resumen de los principales puntos recogidos en el debate, el Presidente invitó a las delegaciones, y al propio Grupo de Trabajo, a predicar con el ejemplo, incluso proponiendo la posible racionalización de temas copatrocinados por ellos. El Presidente recapituló las distintas exposiciones y propuestas formuladas, así como la nota de antecedentes distribuida en relación con el sistema de rotación para elegir a los Presidentes de las Comisiones Principales, instó a las delegaciones y los grupos regionales a que

siguieran examinando la cuestión, y también pidió que se presentaran oportunamente las candidaturas para las próximas elecciones de las mesas de las Comisiones Principales para el sexagésimo octavo período de sesiones, a fin de facilitar su pronta organización. En cuanto al procedimiento de votación, el Presidente indicó que la Secretaría había confirmado que desde el último informe presentado sobre el tema en el sexagésimo sexto período de sesiones no se habían producido adelantos tecnológicos que cumplieran los criterios de credibilidad, fiabilidad y confidencialidad definidos en el párrafo 24 de la resolución 66/294 de la Asamblea General.

Tercera reunión temática: la función y la responsabilidad de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General, así como en la selección de las candidaturas de otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

49. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo, convocada por su Presidente, se celebró en la tarde del viernes 10 de mayo de 2013. Después de las intervenciones de los oradores que quedaban pendientes de la segunda reunión temática, relativa a los métodos de trabajo de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo dedicó el resto de la tarde a su tercera reunión temática, relativa a la función y la responsabilidad de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

50. En su declaración de apertura, el Presidente esbozó las cuestiones y la historia del proceso de selección y nombramiento e instó a las delegaciones a que presentaran propuestas concretas y prácticas al respecto, incluso aprovechando el cuadro sinóptico actualizado. Durante la reunión hicieron uso de la palabra 13 delegaciones, dos de ellas en nombre de grupos principales. Muchas de las delegaciones acogieron complacidas la fecha elegida para celebrar la reunión, pues permitiría sostener un debate tranquilo y desapasionado sobre el tema, dado que el siguiente proceso de selección y nombramiento no comenzaría hasta dentro de unos años. Una delegación destacó que sería muy útil seguir estudiando las experiencias con vistas al próximo proceso de selección.

51. La mayoría de los oradores reafirmaron expresamente y apoyaron tanto el Artículo 97 de la Carta como las disposiciones conexas de las resoluciones de la Asamblea General. Un grupo, aunque calificó la resolución 11 (I) de 1946 de anticuada e indicó que había sido completada y parcialmente enmendada por resoluciones ulteriores sobre el tema, señaló explícitamente que esa resolución era un medio del cual se había valido el Consejo de Seguridad, para, con el correr de los años, asumir facultades demasiado amplias y usurpar la función que le correspondía a la Asamblea. Otro grupo mencionó que precisamente atribuía una importancia fundamental a la resolución 11 (I), incluida la plena aplicación de sus disposiciones.

52. Una delegación puso de relieve que las funciones del Consejo de Seguridad y las de la Asamblea General estaban en pie de igualdad, insistió en que la Carta no debía alterarse y se declaró partidaria de que el más amplio número de miembros conociera las opiniones de los candidatos por medio de los mecanismos establecidos. Hizo hincapié en que el Artículo 97 especificaba un proceso claro y establecía una práctica oficiosa mediante la cual los candidatos tenían la oportunidad de presentar sus opiniones y los Estados Miembros de conocerlas. Alentó a los candidatos a que interactuaran con los Estados Miembros a través de esos mecanismos, y a los Estados Miembros a que desempeñaran un papel activo en ellos y se aseguraran de que los

candidatos escucharan sus opiniones. Otra delegación, aunque apoyaba propuestas razonables, se oponía a los esfuerzos por reasignar a la Asamblea General las prerrogativas de otros órganos, insistiendo en que ello constituía una violación de la Carta. Dijo que estaba a favor de mantener la práctica vigente basada en el Artículo 97 y se oponía a su modificación, pero que estaba dispuesta a estudiar los medios de optimizarla mediante, entre otras cosas, un uso más activo del formato de los grupos regionales y la presentación de candidaturas por sus miembros.

53. Un orador que intervino posteriormente convino en que las funciones diferenciadas de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se explicaban claramente en la Carta. Otro orador, tras afirmar que todos los Estados Miembros tenían un interés en el proceso y alentar a que se buscaran medios para hacer participar en mayor medida a todos los miembros en el proceso de selección, reconoció no obstante que la estrecha relación de trabajo entre el Secretario General y el Consejo hacía imprescindible que los miembros del Consejo tuvieran plena confianza en él o ella. Otra delegación destacó que la función del Secretario General se había ampliado con creces y opinó que por ello era aún más importante obtener el más amplio apoyo de los Estados Miembros. La delegación observó que, si bien debía respetarse el espíritu del Artículo 97, había que alentar la cooperación entre el Consejo y la Asamblea. Aunque otra delegación insistió en que el proceso de selección era demasiado importante para dejarlo en manos del Consejo y que la Asamblea debía tener un mayor protagonismo en el proceso, también admitió que ello no debía crear división entre los dos órganos.

54. Otra delegación dijo que el Consejo de Seguridad había asumido la práctica de realizar el proceso de selección y nombramiento de forma autónoma, sobre la base de una interpretación errónea de la resolución 11 (I), pidió que la Asamblea General reafirmara su papel más importante, lo cual no entrañaba modificar la Carta, sino simplemente aplicar sus disposiciones. Otro orador también opinó que las delegaciones no estaban tratando de redefinir la Carta, sino de respetarla, y que era necesario innovar y respetarla al mismo tiempo. Un orador que intervino posteriormente coincidió en ello, e indicó que el Consejo, valiéndose de la resolución 11 (I), presentaba un candidato único para evitar un debate sobre su elección e insistió en que los tiempos habían cambiado. El orador propuso que se iniciara el proceso al menos nueve meses antes de que finalizara el período de mandato del Secretario General en ejercicio. En ese proceso, la presentación de candidaturas a la Asamblea iría seguida de un período de preguntas y respuestas; el Presidente de la Asamblea General presentaría al Consejo una lista de los candidatos recomendados; el Consejo seleccionaría varios candidatos de esa lista; y la Asamblea adoptaría la decisión definitiva. A continuación, otra delegación insistió en que el Artículo 97 no cerraba la puerta a la posibilidad de que el Consejo presentara más de un candidato a la Asamblea y alegó que si el Artículo 97 era tan claro, por qué entonces la Asamblea había aprobado la resolución 11 (I). La delegación dijo que solo cabía inferir que había sido necesario hacer aclaraciones.

55. Un grupo destacó que el proceso de selección y nombramiento tenía que ser más transparente y creíble e incluir a todos los Estados Miembros, y también puso de relieve la importancia de lograr que la Asamblea General participara en el proceso de manera más activa, eficaz y eficiente. Otro grupo reiteró su apoyo a esos mismos principios y subrayó que eran importantes para asegurar que los candidatos al puesto de Secretario General tuvieran y demostraran, entre otras cualidades, su

adhesión a los propósitos y principios de la Carta y gran capacidad de liderazgo y experiencia administrativa y diplomática.

56. Más concretamente, varios oradores se centraron en la función y las posibles actividades del Presidente de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento. Un grupo alentó al Presidente a consultar con los Estados Miembros para seleccionar y respaldar una lista de candidatos que se pudiera remitir al Consejo de Seguridad, y sugirió además que, con tal fin, podría celebrar audiencias o reuniones de la Asamblea General para sostener un intercambio de opiniones con todos los candidatos, con lo que el proceso sería más inclusivo, transparente y creíble. El grupo también recalcó la necesidad de fijar plazos más concretos para el proceso de selección y alentó la presentación oficial de candidaturas de forma que hubiera tiempo suficiente para establecer contactos con los Estados Miembros. Otro grupo convino en que el Presidente de la Asamblea podía participar en ese proceso, en particular en la celebración de consultas con los Estados Miembros, y que la interacción con estos últimos se facilitaría si las candidaturas se presentaran de manera que hubiera tiempo suficiente para celebrar consultas.

57. Otra propuesta, presentada como la mejor vía para introducir un equilibrio entre los géneros en el acceso al puesto de Secretario General, recomendaba que los grupos regionales que participaran en el próximo proceso de selección presentaran candidaturas de mujeres únicamente. En la propuesta se mencionaron otras grandes organizaciones internacionales que ya estaban o habían estado dirigidas por mujeres y se señaló que las Naciones Unidas se habían quedado a la zaga en ese sentido, pero se indicó también claramente que dicha sugerencia se hacía sin perjuicio del derecho soberano de los Estados Miembros a presentar quienquiera que desearan como candidato. Un orador expresó inquietud por el estado de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema y observó que hasta la fecha no solamente no se había nombrado Secretario General a ninguna mujer, tampoco se había nombrado a nadie de Europa Oriental. Otro orador convino en que tenía que haber una distribución geográfica y de género equitativa en ese proceso.

58. Varios oradores se centraron en el informe de la Dependencia Común de Inspección³ y, más concretamente, en su recomendación sobre la celebración de audiencias y reuniones con los candidatos para puestos de jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. Un grupo sugirió que esas audiencias podrían mejorar el proceso y aumentar su transparencia y credibilidad pues daban más participación a los Estados Miembros. Una delegación celebró que se hiciera un examen más detenido de los procedimientos de selección para garantizar la legitimidad, la transparencia y el equilibrio. Otra delegación, si bien reconocía que no era correcto asignar puestos a los países, recomendó que, si se iba a efectuar una rotación sobre bases geográficas, esta debería hacerse de una manera cíclica. Otro grupo tomó nota del informe y comentó que en él se planteaba que el proceso de selección del Secretario General era único en comparación con el de los demás jefes ejecutivos, habida cuenta del papel que desempeñaban el Consejo de Seguridad y, en particular, sus miembros permanentes.

59. Varios oradores lamentaron la baja tasa de aplicación de las disposiciones de las resoluciones en general. Un orador dijo que esa situación constituía uno de los ejemplos más elocuentes de fracaso en la aplicación y de falta de transparencia,

³ A/65/71.

opinó que suscitaba grave preocupación y sugirió que la Asamblea General no debería aprobar otro candidato hasta que dicha situación cambiara. En cambio, otro orador instó a aplicar estrictamente las prerrogativas establecidas, y otro señaló que los procesos no carecían de transparencia, sino que más bien garantizaban la debida diligencia. El último orador que intervino sobre esta cuestión consideraba que era posible avanzar en la reforma y democratización del proceso y dijo que esos avances podrían abrir la puerta a nuevas y mayores reformas dentro de la Organización.

60. En sus conclusiones, y a manera de resumen de fondo de la sesión, el Presidente identificó, como dos de los temas principales, la necesidad de inclusividad e interacción, y la necesidad de aplicar las decisiones adoptadas por los miembros de la Organización, respetando al mismo tiempo las disposiciones de la Carta. El Presidente destacó que la selección y el nombramiento del Secretario General, de conformidad con el Artículo 97, reflejaba la relación complementaria entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Afirmó también que había sido provechoso que en la reunión se expresara una gama de opiniones sobre temas que iban desde el marco del proceso de selección y nombramiento a los principios que debían orientar dicho proceso y las funciones de los órganos y agentes implicados. Esas opiniones podrían ayudar a hacer progresos en el debate y promover el examen de la cuestión.

Cuarta reunión temática: las funciones de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluido el fortalecimiento de su memoria institucional y su relación con la Secretaría

61. La quinta sesión del Grupo de Trabajo, convocada por su Presidente, se celebró el lunes 10 de junio de 2013. La sesión, que fue también la cuarta reunión temática del Grupo de Trabajo, estuvo dedicada a las funciones de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluido el fortalecimiento de su memoria institucional, así como a su relación con la Secretaría. Como estaba previsto, hicieron exposiciones informativas el Asesor Especial Superior del Presidente, el Subsecretario General y Director Ejecutivo del plan maestro de mejoras de infraestructura, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, y el Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. A continuación se celebró una sesión interactiva de preguntas y respuestas entre las delegaciones y los integrantes del panel, y nueve delegaciones formularon observaciones preparadas de antemano.

62. Al inaugurar la reunión, el Presidente comentó que ya existían numerosas propuestas para fortalecer tanto la Oficina del Presidente de la Asamblea General como el apoyo que se le prestaba. Algunas se centraban en un modelo según el cual la Oficina y el Presidente contarían con el apoyo de una entidad bastante similar a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos. Otras se referían al fortalecimiento de la cohesión y coordinación entre los órganos principales, en distintas combinaciones y por diversos medios. El Presidente observó que el Grupo de Trabajo había tratado la cuestión durante varios períodos de sesiones y que cabía esperar que las delegaciones aprovecharan la presencia de los expositores para entablar un animado y productivo debate al respecto.

63. Sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Subsecretario General se refirió exclusivamente a la fase actual, la restauración y renovación del Salón de la Asamblea General. El proyecto tenía el propósito de mejorar tanto la funcionalidad como la seguridad del espacio, con el fin de convertir un salón construido para 60 Estados Miembros en la década de los 40 en un espacio que estuviera a la altura de las necesidades y exigencia de los 193 Estados Miembros actuales. El Salón restaurado, que según lo previsto reabriría sus puertas para el debate general de 2014, sería más sostenible y más seguro. Los acabados y las alfombras serían similares a los originales; se conservarían los famosos murales de Léger; y se añadirían más plazas para las delegaciones y los observadores. A cada lado del estrado se instalarían nuevas pantallas de alta definición para la proyección de imágenes y resultados de las votaciones que ocuparían mucho menos espacio que las utilizadas en la actualidad. Se mejoraría la calidad del sonido y la imagen; se instalarían cabinas de interpretación con mejores condiciones técnicas; se instalarían también placas electrónicas con los nombres de países y organizaciones similares a las instaladas en las salas de conferencias. Se ofrecerían servicios de subtítulos en tiempo real, conexiones y servicios de videoconferencia mejorados, y mayor accesibilidad, en particular al estrado.

64. El Asesor Especial Superior, hablando en nombre del Presidente de la Asamblea General, presentó una sinopsis de las funciones de la Oficina del Presidente y las exigencias que se le hacían. Destacó el grado en que habían venido aumentando constantemente las responsabilidades y tareas de la Asamblea desde la aprobación en 1991 de la primera resolución sobre la revitalización⁴. Solo durante el período de sesiones en curso, 19 presidentes habían sido nombrados para facilitar procesos diferentes, y se habían organizado 18 reuniones temáticas y actos especiales. Además, se estaban preparando cuatro reuniones de alto nivel para el inicio del sexagésimo octavo período de sesiones. Para poder mantener ese ritmo de reuniones, garantizar la eficacia y la eficiencia y mantener la continuidad, se necesitaban varias cosas. Contar con personal suficiente era fundamental; la Oficina del Presidente tenía asignados cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico, pero necesitaba al menos otros dos funcionarios superiores del Cuadro Orgánico. La continuidad también era esencial, y debía volver a considerarse la idea de una “troika” de presidentes, que anteriormente ya había sido objeto de examen. El Asesor Especial Superior también sugirió la posibilidad de ampliar el mandato del Presidente de la Asamblea General a dos años. Era imprescindible que se produjera una transición sin contratiempos entre las presidencias y, en este contexto, el Asesor instó a institucionalizar la práctica de ofrecer exposiciones informativas a los presidentes entrantes. El apoyo de la Secretaría también era fundamental, y el Asesor expresó el profundo reconocimiento de la Oficina por la colaboración con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Información Pública y otros departamentos de la Secretaría. Por otra parte, el presupuesto revestía una importancia vital: el Asesor Especial Superior indicó que el presupuesto asignado de 250.000 dólares no había sido aumentado desde 1998 y, en relación con el sistema de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Oficina, que permitía asignar los fondos aportados a fines específicos, observó que el nivel de contribuciones al Fondo había sido desigual desde su establecimiento. La situación que se había creado era sencillamente demasiado imprevisible. El Asesor Especial Superior recordó un llamamiento formulado con anterioridad por el

⁴ Resolución 46/77.

Presidente de la Asamblea General para que se establecieran condiciones de igualdad en el ámbito fiscal mediante un incremento de los fondos asignados a la Oficina con cargo al presupuesto ordinario.

65. En cuanto al apoyo de la Secretaría, el Secretario General Adjunto de Comunicación e Información Pública dio cuenta de los esfuerzos desplegados por su Departamento para contar la historia de las Naciones Unidas en general, y de la Asamblea General en particular, todos los días, en tantos idiomas como era posible y aprovechando el mayor número posible de plataformas. Indicó la gama de actividades y programas emprendidos, tanto en la Sede como en las 63 oficinas del Departamento sobre el terreno, que llegaban a las organizaciones no gubernamentales, los jóvenes y otros sectores, y señaló que muchos de los esfuerzos que realizaba el Departamento para trabajar con la Oficina del Presidente y promover su labor se reflejaban en detalle en el cuadro sinóptico actualizado. El Secretario General Adjunto se refirió también, concretamente, al portavoz que el Departamento de Información Pública había adscrito a la Oficina del Presidente, la labor de archivo y memoria institucional realizada por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, y las herramientas en línea que estaba desarrollando el Departamento. Dijo que cabía esperar que esas medidas ayudarían a garantizar que se difundiera la historia de las Naciones Unidas de la manera más amplia y eficaz posible.

66. Desde la perspectiva del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social relacionó en detalle el apoyo prestado a la Oficina del Presidente con personal, financiación y asistencia sustantiva. En cuanto a la dotación de personal, mencionó el equipo de cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico y uno del Cuadro de Servicios Generales contratados por el Presidente, cuyos puestos se financiaban con cargo al presupuesto ordinario, así como el apoyo adicional proporcionado por otros dos funcionarios del Cuadro Orgánico y dos del Cuadro de Servicios Generales del propio Departamento. Mencionó además el apoyo prestado por los traductores y procesadores de texto (del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias), un automóvil y un chófer (del Departamento de Gestión), un equipo de guardias de seguridad (del Departamento de Seguridad), un portavoz (del Departamento de Información Pública) y asesoramiento jurídico (de la Oficina de Asuntos Jurídicos). El costo total de ese apoyo ascendía a más de 1 millón de dólares. Debido a todos los diferentes tipos de apoyo solicitado y proporcionado y al número de departamentos y partidas presupuestarias implicados, resultaba difícil determinar el volumen exacto de la financiación. Ello se complicaba aún más por el hecho de que el mandato de cada presidente se extendía durante dos años civiles. El Director observó que en la resolución [66/246](#) se había solicitado al Secretario General que presentara propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 a fin de examinar la asignación presupuestaria del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos vigentes, y vinculó dicha solicitud a las gestiones que venía realizando la Secretaría para dar más apoyo sustantivo a la Oficina del Presidente dentro de la difícil situación financiera reinante y mencionó también la creación y utilización del Fondo Fiduciario. Abundando en el apoyo sustantivo, destacó la labor que cumplía la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social como oficina central de apoyo que, además, representaba la memoria institucional de la Asamblea y la Oficina de su Presidente. Ese apoyo abarcaba asesoramiento analítico y apoyo

sustantivo y técnico, lo que incluía la preparación de resúmenes de antecedentes sobre determinadas cuestiones substantivas, técnicas o de procedimiento. La División también asesoraba al Presidente entrante sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el siguiente período de sesiones y facilitaba la labor de la Oficina durante el período de transición. Ese apoyo sustantivo se sumaba a la gama de servicios de gestión de conferencias y apoyo a conferencias prestados.

67. En la sesión interactiva de preguntas y respuestas que siguió a las exposiciones informativas, un grupo se centró de inmediato en el presupuesto de la Oficina del Presidente, subrayando la importancia de asegurar que recibiera financiación previsible. El grupo recordó que en el cuadro sinóptico que figuraba como anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/959) se mencionaba que se estaba prestando un “apoyo limitado”, lo que, en opinión del grupo, no quedaba muy claro. Preguntó si era necesario que los Estados Miembros formularan solicitudes más concretas o utilizaran un lenguaje más específico. En su respuesta, el Director detalló los usos que con carácter discrecional se daban o podían darse al presupuesto de la Oficina (que ascendía a unos 300.000 dólares). Relacionó también el tipo de apoyo que estaba comprendido dentro de la suma aproximada de 1 millón de dólares que sufragaba la Secretaría, así como el apoyo (como los dos puestos del Cuadro Orgánico y los dos del Cuadro de Servicios Generales en la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social), que sobrepasaba ampliamente esos límites. Recalcó una vez más que los puestos de los cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico y el del Cuadro de Servicios Generales seleccionados directamente por el Presidente para su gabinete se financiaban con cargo al presupuesto ordinario. El Asesor Especial Superior del Presidente observó que era precisamente la gama y la diversidad de fuentes de apoyo a la Oficina lo que hacía imposible que esta tuviera un único presupuesto centralizado. Como había demostrado claramente la Secretaría, muy diversos departamentos prestaban apoyo que estaba comprendido en numerosas y distintas partidas presupuestarias.

68. El grupo que había planteado la cuestión del presupuesto de la Oficina también solicitó aclaraciones sobre la asignación de los fondos donados al Fondo Fiduciario para la Oficina del Presidente. ¿Daban estos fondos suficiente flexibilidad a la Oficina? Una delegación opinó que era importante que los Estados Miembros recibieran más información sobre el Fondo Fiduciario y preguntó si sus registros estaban disponibles y si estos indicaban cuáles Estados Miembros habían hecho contribuciones y a qué se habían destinado esos fondos. Otra delegación se interesó en saber de qué manera se habían utilizado las contribuciones al Fondo Fiduciario y a qué fines se habían destinado. En general, el Presidente consideró que debía haber un medio de localizar y dar seguimiento a los gastos corrientes totales en concepto de apoyo prestado a la Oficina por todas las fuentes indicadas, y preguntó también en qué medida variaban esos gastos entre períodos de sesiones. El Asesor Superior del Presidente, tras señalar que el Fondo Fiduciario ya no estaba vacío y que había recibido contribuciones durante el período de sesiones en curso, explicó que los fondos podían destinarse, y a menudo se destinaban, a fines determinados, como sufragar los gastos de reuniones específicas, viajes o sueldos del personal, aunque algunas contribuciones no estaban comprometidas. Sin embargo, esa falta de previsibilidad dificultaba la labor de planificación para la Oficina del Presidente.

69. Otra delegación quería saber qué debía hacerse concretamente para fortalecer la memoria institucional, y si realmente podía hacerse dentro de los límites de los recursos existentes o si se necesitaban más fondos o puestos. En su respuesta, el Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social recordó que se había solicitado otro puesto de categoría P-4, cuyo titular se dedicaría exclusivamente a prestar apoyo en ese ámbito. Habida cuenta de la preocupación expresada por los Estados Miembros sobre la retención de la memoria institucional, cabía esperar que considerarían favorablemente dicha propuesta. El Secretario General Adjunto de Comunicación e Información Pública se refirió a las gestiones que estaba realizando su Departamento para mantener la memoria institucional mediante el archivo de transmisiones y documentos. El Departamento estaba preparando nuevos servicios en línea para facilitar el acceso, y su transición al nuevo sistema de gestión de archivos digitales había comenzado la semana anterior. El Asesor Especial Superior del Presidente apoyaba firmemente y encomiaba esos esfuerzos, pero añadió que se necesitaban, además, profesionales de alto nivel con experiencia, y un entendimiento sutil de las cuestiones, en concreto dos puestos de P-5, en lugar de un puesto de P-4.

70. Una delegación preguntó por la forma en que se gestionaban las transiciones. ¿Qué se solía hacer? ¿Qué estaba haciendo la Oficina del Presidente en ejercicio? Otra delegación se refirió a la cuestión de las adscripciones. ¿Cómo se seleccionaban los candidatos? ¿Cómo se aseguraba el equilibrio geográfico? ¿Se había sistematizado la adscripción, o se hacía simplemente por iniciativa de los Estados Miembros? El Asesor Especial Superior del Presidente comenzó por referirse a uno de los principales problemas que afectaban tanto a la dotación de personal como al presupuesto: explicó que los funcionarios solo tenían derecho a las prestaciones a partir del primer día del período de sesiones. Para los funcionarios que debían llegar uno o dos meses antes, correspondía a sus países cubrir los gastos en ese período. Observó que, si bien algunos países podían permitirse hacer esas contribuciones cómodamente, algunos otros no podían hacerlo, y ello repercutía en la dotación de personal de la Oficina. En relación con las adscripciones propiamente dichas, explicó que se manejaban a nivel bilateral, con las misiones permanentes, y señaló que se habían elegido colegas de entre una amplia gama de esferas y regiones, y afirmó inequívocamente que la Oficina estaba sumamente satisfecha con esas disposiciones y con el personal que se le había proporcionado por esa vía. Expresó poco entusiasmo por establecer un sistema de adscripciones y añadió que no veía cómo podría funcionar.

71. Desde una perspectiva general, el Presidente se interesó en saber cómo evaluaba el Asesor Especial Superior el apoyo proporcionado a la Oficina del Presidente por la Secretaría, así como la impresión que tenía la Secretaría de los problemas que enfrentaba al prestar ese apoyo. El Asesor Especial señaló que la Oficina había trabajado en estrecha relación con la Secretaría, de la cual dependía en gran medida y con la que mantenía una buena colaboración. En respuesta a la segunda pregunta del Presidente, el Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, centrándose en un reto específico que actualmente se enfrentaba, destacó cuán útil e importante había resultado elegir al Presidente de la Asamblea General y los Presidentes de las Comisiones Principales tres meses antes del comienzo del período de sesiones. Observó con preocupación los problemas que se planteaban en ese momento en la selección de los Presidentes de los Comités Principales para el próximo período de

sesiones e instó a los Estados Miembros a que hicieran todo lo posible por resolverlos con la mayor celeridad posible.

72. En la última parte de la sesión, nueve delegaciones formularon observaciones preparadas de antemano sobre muchos aspectos de las cuestiones examinadas. Un grupo centró su atención inicialmente en la significativa ampliación de las funciones y actividades del Presidente, y señaló que ello implicaba que muchos gastos habían sido asumidos por el país de origen del Presidente. Esa situación podía suponer una carga adicional para muchos países con recursos limitados, que no podían permitirse ese tipo de gastos, y entrañaba un riesgo de desigualdad entre los Estados Miembros a la hora de examinar las candidaturas para el cargo de Presidente de la Asamblea General. El grupo lamentó que los presidentes hubieran tenido que recurrir en gran medida a las contribuciones voluntarias, pero observó con satisfacción que recientemente se habían realizado contribuciones al Fondo Fiduciario. En cuanto al personal, el grupo, aunque apoyaba de manera decidida la asignación de nuevos puestos con carácter permanente, insistió también en el equilibrio geográfico del personal, que debía ser un reflejo de la composición de la Organización. Recalcó también la importancia que atribuía a asegurar el éxito de las transiciones anuales. Otro grupo estuvo de acuerdo en que era importante entender claramente la evolución y el alcance actual de la función del Presidente de la Asamblea General y sugirió que se realizara un estudio mediante el cual la Secretaría ayudara a los miembros en ese sentido, ofreciéndoles un esbozo del marco jurídico y de procedimiento existente, así como de la práctica vigente.

73. En relación con los gastos, una delegación estaba convencida de que, debido a la delicada situación económica en que todavía se encontraban muchos Estados Miembros, el momento no era apropiado para aumentar la dotación de personal o el presupuesto de la Oficina del Presidente. Alentó a los Estados Miembros a que centraran su atención en el Fondo Fiduciario y a que hicieran contribuciones a él para asegurar que guardara proporción con las actividades del Presidente. Otro orador, tras recordar con firmeza que la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto eran los órganos apropiados para debatir esas cuestiones, insistió en que el Grupo de Trabajo debía en cambio centrarse en el uso de los valiosos recursos que ya se habían aportado. Otro orador, si bien se mostró dispuesto a estudiar la prestación de apoyo a la Oficina del Presidente dentro de los límites de los recursos existentes, instó a que se hiciera una determinación cuidadosa de las necesidades esenciales.

74. Un grupo dedicó su intervención a diversas prácticas idóneas y alentó a que el Presidente de la Asamblea General hiciera exposiciones informativas sobre sus actividades y viajes recientes, a que se celebraran reuniones periódicas entre los presidentes de los órganos principales y a que la transición entre presidentes se realizara sin contratiempos. El grupo dijo que apoyaba concretamente iniciativas como el *The PGS Handbook* (Manual del Presidente de la Asamblea General) y el retiro para examinar el tema de la revitalización. En ese sentido, instó también a que en el sitio web del Presidente de la Asamblea General se estableciera una sección dedicada específicamente a la revitalización y apoyó la idea de poner en práctica un sistema automatizado integrado de documentación y archivo.

75. En sus observaciones finales, el Presidente mencionó que las deliberaciones reflejaban la importancia de fortalecer la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y la necesidad de asegurar la continuidad y la

transparencia en su labor. Hizo notar asimismo las exhortaciones formuladas para que se aumentaran los recursos financieros asignados a la Oficina por conducto de la Quinta Comisión. El Presidente también resaltó la importancia de la interacción entre la Oficina del Presidente de la Asamblea General y las Oficinas de los Presidentes del Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, así como con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

III. Conclusión

76. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo trató de determinar cuestiones clave de interés general y posible consenso, examinar el actual estado de aplicación de esas cuestiones y adoptar medidas o indicar otras posibles acciones al respecto.

77. En su última sesión, celebrada el 25 de julio de 2013, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe, incluido el proyecto de resolución que figura en la sección IV (véase el párr. 79).

IV. Recomendación

78. Sobre la base de un proyecto de resolución que hizo distribuir el Presidente, el Grupo de Trabajo Especial formuló la resolución cuyo texto figura más abajo.

79. En su última sesión, celebrada el 25 de julio de 2013, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la labor de la Asamblea General concluyó sus trabajos en el sexagésimo séptimo período de sesiones. El Grupo de Trabajo recomendó que la Asamblea aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 66/294, de 17 de septiembre de 2012, y todas las demás resoluciones anteriores sobre la revitalización de su labor⁵,

Reconociendo la necesidad de seguir potenciando su función, su autoridad, su eficacia y su eficiencia,

Reiterando que la revitalización de su labor es un componente crítico de la reforma global de las Naciones Unidas,

Reconociendo la función que le incumbe de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su función y su autoridad en asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, incluida la gobernanza mundial, como se establece en la Carta,

Acogiendo con beneplácito las gestiones realizadas por su Presidente durante su sexagésimo séptimo período de sesiones para promover las cuestiones relativas a la revitalización,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General y el cuadro sinóptico actualizado de sus resoluciones relativas a la revitalización incluido en el anexo de dicho informe⁶;

2. *Decide establecer*, en su sexagésimo octavo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de su labor, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar su función, su autoridad, su eficacia y su eficiencia, entre otros medios, basándose en el progreso alcanzado en los períodos de sesiones y las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

3. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Especial continúe el examen del cuadro sinóptico de sus resoluciones relativas a la revitalización incluido en el anexo del informe presentado por el Grupo en su sexagésimo séptimo período de sesiones, y que como resultado de su examen siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe del Grupo en el sexagésimo octavo período de sesiones, y solicita al Secretario General que presente información actualizada sobre las disposiciones de sus resoluciones relativas a la revitalización cuya aplicación se haya encomendado a la Secretaría y que aún no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven toda falta de aplicación, a fin de que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen en el sexagésimo octavo período de sesiones;

⁵ 46/77, 47/233, 48/264, 51/241, 52/163, 55/14, 55/285, 56/509, 57/300, 57/301, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 61/292, 62/276, 63/309, 64/301, y 65/315.

⁶ A/67/936.

Función y autoridad de la Asamblea General

4. *Reafirma* la función y la autoridad, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, y que para ejercerlas puede utilizar, cuando corresponda, los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

5. *Reconoce* que la falta de aplicación de sus resoluciones, en particular las relativas a la revitalización de su labor, puede menoscabar su función, su autoridad, su eficacia y su eficiencia, y subraya que los Estados Miembros tienen una importante función y responsabilidad en su aplicación;

6. *Acoge con beneplácito* la iniciativa adoptada por su Presidente en su sexagésimo séptimo período de sesiones de seleccionar el tema “Lograr el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales por medios pacíficos” como tema principal del período de sesiones, con miras a resaltar el papel de la Asamblea en la prevención y solución de conflictos;

7. *Reconoce* la utilidad de celebrar debates temáticos interactivos e incluyentes sobre cuestiones de actualidad que revisten una gran importancia para la comunidad internacional, e invita a su Presidente a que prosiga esta práctica y consulte a la Mesa y a los Estados Miembros acerca del programa preliminar de esos debates, así como de las posibilidades de obtener de ellos, según proceda, resultados concretos y productivos, y a que le recomiende el programa preliminar al inicio de cada período de sesiones;

8. *Reconoce también* la importancia y los beneficios de mantener una interacción constante con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, así como con la sociedad civil, según y cuando proceda, respetándose plenamente el carácter intergubernamental de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones pertinentes de su reglamento;

9. *Reafirma* que los órganos principales de las Naciones Unidas se complementan y refuerzan mutuamente, de conformidad con sus respectivas funciones y poderes consagrados en la Carta, y a ese respecto destaca la importancia de asegurar que aumenten la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los presidentes de los órganos principales y también con la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular con el Secretario General;

10. *Acoge con beneplácito* el mejoramiento de la calidad de los informes anuales que le presenta el Consejo de Seguridad, y alienta al Consejo a que siga introduciendo mejoras, según sea necesario;

11. *Alienta* a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General y concienciar más al público y los medios de difusión acerca de su labor, y a este respecto recuerda el párrafo 10 de su resolución 67/124 B, de 18 de diciembre de 2012, en el que observó los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la

Asamblea y solicitó al Departamento que siguiera ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

Métodos de trabajo

12. *Acoge con beneplácito* las exposiciones de los Presidentes de las Comisiones Principales que informaron al Grupo de Trabajo Especial acerca de los métodos de trabajo de sus comisiones respectivas durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, y a ese respecto alienta a las Comisiones Principales a que:

- a) Velen por la coordinación adecuada de sus actividades y eviten al mismo tiempo la superposición y duplicación;
- b) Elijan la mesa de cada Comisión al menos tres meses antes del período de sesiones para lograr una mejor coordinación de sus trabajos y una transición sin contratiempos;
- c) Utilicen sus respectivos espacios de trabajo en línea “QuickPlaces” para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;
- d) Compartan sus experiencias, mejores prácticas y enseñanzas aprendidas en relación con sus respectivos métodos de trabajo;

13. *Solicita* a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones, y en ese sentido invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en el sexagésimo octavo período de sesiones informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de esas deliberaciones;

14. *Destaca* la importancia de realzar la función de la Mesa con el fin de apoyar la labor de la Asamblea General;

15. *Reitera su solicitud* de que en su sexagésimo octavo período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, sigan estudiando la cuestión de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y que formulen propuestas en ese sentido, incluida la introducción de una cláusula de extinción con el claro consentimiento del Estado Miembro o de los Estados Miembros patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial;

16. *Decide* establecer, con los recursos existentes, un vínculo dedicado a la revitalización de su labor en la página de la Asamblea en el sitio web de las Naciones Unidas, tomando como modelo los sitios web de las Comisiones Principales;

17. *Alienta* a que se estudie la posibilidad de elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo Económico y Social antes del mes de octubre de cada año, como se hace actualmente, a fin de promover una mejor planificación y preparación de sus trabajos antes de que los miembros asuman sus responsabilidades;

18. *Observa con aprecio* que las reuniones de alto nivel celebradas en las Naciones Unidas aumentan la visibilidad de temas sumamente importantes y, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de facilitar la plena participación de todos los Estados Miembros y preservar la integridad del debate general que se celebra en septiembre, reitera su invitación al Secretario General, a su Presidente y a

los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel a fin de optimizar su número y distribución, incluso estudiando la posibilidad de programar en el futuro reuniones de alto nivel durante la primavera, sin exceder los límites de los recursos disponibles, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica habitual de celebrar reuniones de alto nivel en septiembre al inicio de cada período de sesiones de la Asamblea, y debates temáticos de alto nivel durante todo el período de sesiones, según proceda;

19. *Alienta* a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centren en los temas clave, y los exhorta a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales;

20. *Insta* a la Secretaría a que difunda las cartas oficiales y notificaciones importantes a todas las Misiones Permanentes mediante mensajes de fax, de modo adicional a la práctica vigente de enviar mensajes de correo electrónico;

21. *Alienta* a los Estados Miembros a que utilicen al máximo los servicios electrónicos que ofrece la Secretaría, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de ello, a fin de mejorar la calidad y la distribución de los documentos;

22. *Solicita* al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General que prepare disposiciones para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General, con el fin de establecer desde el principio de su sexagésimo octavo período de sesiones, y a más tardar seis meses antes del inicio de su sexagésimo noveno período de sesiones, un mecanismo previsible, transparente e imparcial para las elecciones, e invita a los grupos regionales a que se guíen por esas disposiciones para elegir a los Presidentes y Relatores en el sexagésimo noveno período de sesiones;

Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos

23. *Reafirma* su compromiso de continuar, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, el examen de la revitalización de su función en la selección y el nombramiento del Secretario General, y pide que se cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), de 24 de enero de 1946, [51/241](#), de 31 de julio de 1997, [60/286](#), de 8 de septiembre de 2006, en particular los párrafos 17 a 22 de su anexo, y [64/301](#), de 13 de septiembre de 2010;

24. *Reconoce* que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeña el Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve una vez

más la necesidad de que el proceso de selección del Secretario General sea transparente e incluya a todos los Estados Miembros;

25. *Toma nota* de la recomendación contenida en el informe de la Dependencia Común de Inspección⁷ sobre la selección y las condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en que se propone que la Asamblea General celebre audiencias o reuniones con los candidatos al cargo de Secretario General de las Naciones Unidas;

Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

26. *Observa* que las actividades de su Presidente han aumentado marcadamente en los últimos años, recuerda las disposiciones de resoluciones anteriores relativas al apoyo a la Oficina de su Presidente, manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina, de conformidad con los procedimientos en vigor, en particular el artículo 153 de su reglamento, y en este contexto aguarda con interés las propuestas para examinar la asignación presupuestaria para la Oficina de su Presidente que le ha de presentar el Secretario General de conformidad con el párrafo 32 de la resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, y el párrafo 32 de la resolución 66/294;

27. *Alienta* a sus Presidentes a que mantengan la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades recientes, incluidos sus viajes oficiales;

28. *Subraya* la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y a ese respecto alienta a los Estados Miembros a que hagan contribuciones al Fondo;

29. *Solicita* a su Presidente que en el sexagésimo octavo período de sesiones, en cooperación con la Secretaría, informe al Grupo de Trabajo Especial de la función, el mandato y las actividades del Presidente de la Asamblea General;

30. *Solicita* al Secretario General que en el sexagésimo octavo período de sesiones informe al Grupo de Trabajo Especial sobre las fuentes de financiación y la dotación de personal de la Oficina de su Presidente, incluso sobre todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo, y proporcione más aclaraciones sobre la base presupuestaria del apoyo de ese tipo que presta la Secretaría;

31. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina de su Presidente personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe de coordinar la transición entre presidentes, gestionar los contactos entre su Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional;

32. *Solicita* a los Presidentes salientes que informen a sus sucesores acerca de las enseñanzas obtenidas y las mejores prácticas, y solicita a la Secretaría que, en coordinación con la Oficina de su Presidente, estudie la posibilidad de publicar, dentro de los límites de los recursos disponibles, un compendio de las mejores prácticas de sus presidentes anteriores, que ayude a fortalecer la memoria institucional de la Oficina.

⁷ A/65/71.

Anexo I

Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución [66/294](#)

Nota explicativa del Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (sexagésimo séptimo período de sesiones)

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución [66/294](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General debía continuar el examen del cuadro sinóptico de sus resoluciones relativas a la revitalización incluidas en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el sexagésimo tercer período de sesiones ([A/63/959](#)), y que publicara como resultado una versión actualizada del cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe del Grupo de Trabajo Especial en el sexagésimo séptimo período de sesiones, el Presidente, con la asistencia de la Secretaría, ha elaborado el cuadro sinóptico actualizado que somete a la consideración de los Estados Miembros.
2. Este cuadro sinóptico fue actualizado a fin de reflejar los progresos realizados en los períodos de sesiones intermedios (desde el sexagésimo tercero hasta el sexagésimo séptimo), que se indican en negrita.
3. El Presidente, con la asistencia de la Secretaría, recabó información actualizada, cuando le fue posible de las entidades responsables de la implementación además de aprovechar la información proporcionada en los informes conexos del Secretario General.
4. Para que el cuadro sinóptico fuera más sencillo y fácil de usar por los Estados Miembros, el Presidente tomó las siguientes decisiones:
 - a) Eliminó la columna de comentarios incluida en el cuadro sinóptico del sexagésimo tercer período de sesiones para reducir el número de columnas del cuadro, y los (tres) comentarios que contenía se integraron en la columna de observaciones, indicados en *itálica*;
 - b) Consolidó en una sola las disposiciones que eran repetitivas, haciendo referencia a cada resolución pertinente a fin de evitar duplicaciones y redundancia;
 - c) Reestructuró el cuadro con arreglo a las últimas resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización para mantener la coherencia. Los grupos temáticos y sus correspondientes párrafos fueron reorganizados sin alterar su esencia.
5. El cuadro sinóptico actualizado fue dividido en las dos partes siguientes:
 - a) La primera parte, que contiene las disposiciones que no se han aplicado a fin de centrarse en su seguimiento;

b) La segunda parte, que contiene las disposiciones que ya han sido aplicadas, tanto aquellas que consistían en medidas puntuales como las que debían aplicarse de manera continuada, y que servirá para no perder de vista los logros anteriores y como base para la comparación y el aprendizaje basado en la experiencia anterior.

6. Desde un punto de vista práctico, el cuadro sinóptico actualizado es prueba clara de los progresos que se vienen realizando y apunta a las oportunidades para continuar avanzando.

7. El cuadro sinóptico no es definitivo y los Estados Miembros lo pueden modificar en cualquier momento por conducto del Grupo de Trabajo Especial. Además, no produce efectos jurídicos y no se ha elaborado con esa intención. Solo debería servir de instrumento para facilitar las deliberaciones sobre el seguimiento de la aplicación de resoluciones anteriores sobre el tema.

Parte I Disposiciones que exigen seguimiento

Grupo temático I: la función y la autoridad de la Asamblea General

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A.	Disposiciones generales relacionadas con la función y la autoridad de la Asamblea General (Véase la parte II)		
B.	Disposiciones relacionadas con la elección del Presidente de la Asamblea General y los miembros de la Mesa (Véase la parte II)		
C.	Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (Véase también la parte II)		
1.	60/286, anexo, párr. 7 <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 d); y 58/126, anexo, párr. 2	Invita también al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta, presente periódicamente a la Asamblea General para su consideración informes especiales de carácter temático sobre cuestiones de interés internacional del momento.	Estados Miembros (Consejo de Seguridad)
			Desde la aprobación de la resolución 58/126, no se ha presentado oficialmente a la Asamblea General ningún informe especial de carácter temático. La evaluación mensual realizada por el Presidente del Consejo de Seguridad comprende en cierta medida los temas especiales.
D.	Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo Económico y Social (Véase la parte II)		
E.	Disposiciones relacionadas con el informe anual de la Corte Internacional de Justicia (Véase la parte II)		
F.	Disposiciones relacionadas con actividades de relaciones públicas (Véase la parte II)		
G.	Disposiciones relacionadas con la cooperación de la Asamblea General con la sociedad civil y otros interlocutores (Véase la parte II)		
H.	Disposiciones relacionadas con la organización de los trabajos (Véase la parte II)		
I.	Disposiciones relacionadas con debates temáticos interactivos (Véase la parte II)		
J.	Disposiciones relacionadas con la cooperación entre los órganos principales (Véase la parte II)		
K.	Disposiciones relacionadas con la aplicación y el seguimiento de las resoluciones (Véase la parte II)		

Grupo temático II: métodos de trabajo

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con el reglamento de la Asamblea General (Véase la parte II)			
B. Disposiciones relacionadas con la organización de las reuniones: Pleno, Mesa, Comisiones Principales (Véase la parte II)			
C. Disposiciones relacionadas con el debate general (Véase también la parte II)			
D. Disposiciones relacionadas con la dirección de los debates: limitación de la duración de las intervenciones (Véase la parte II)			
E. Disposiciones relacionadas con la tecnología moderna (Véase la parte II)			
F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (Véase también la parte II)			
2. 60/286, anexo, párr. 23 <i>También en:</i> 58/126, anexo, secc. B, párr. 5	Alienta a los Estados Miembros a que presenten proyectos de resolución más concisos, con objetivos claros y orientados a la acción.	Estados Miembros	Disposición que deberán aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de presentar propuestas en el contexto del reglamento de la Asamblea General.
G. Disposiciones relacionadas con la documentación: unificación de los informes (Véase también la parte II)			
3. 58/316, anexo, párr. 6 c) <i>También en:</i> 57/300, párr. 20	Tome las medidas necesarias para que empiecen a aplicarse las disposiciones que figuran en el párrafo 20 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que iniciara, como prueba, un proceso consultivo con el Presidente de la Asamblea General y los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea al fin de la parte principal de cada período de sesiones de la Asamblea, con miras a unificar los informes sobre asuntos conexos, si así lo decidían las Comisiones Principales.	Secretario General/ Presidente de la Asamblea General/ Estados Miembros	Todavía no se han celebrado las consultas porque las Comisiones Principales no han tomado ninguna decisión al efecto.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
4. 55/285 , anexo, párr. 15 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 32	<p>Los Estados Miembros deben adoptar medidas concretas para aplicar el párrafo 32 del anexo de la resolución 51/241, sobre todo pidiendo informes más integrados.</p> <p>El párrafo 32 dice: <i>El número de informes que se soliciten se racionalizará en todos los casos en que sea posible, a fin de que se pueda realizar un examen más centrado de las cuestiones. Todos los órganos deberán ejercer moderación en lo relativo a formular propuestas que entrañen la preparación de nuevos informes, teniendo presentes los párrafos 6 y 7 de la resolución 50/206 C de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995.</i></p>	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.
H. Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes (Véase también la parte II)			
5. 55/285 , anexo, párr. 17	Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.
6. 59/313 , párr. 17	Alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares, y recomienda que se utilice más ampliamente esa práctica.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
I. Disposiciones relacionadas con la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (Véase también la parte II)			
7. 55/285, anexo, párr. 14 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 7	En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.	Presidente de la Asamblea General	De conformidad con la práctica habitual, el Secretario General presenta su memoria al principio del debate general. Por tanto, el Presidente de la Asamblea General presenta su evaluación en la conclusión del debate general. El Presidente no facilita evaluaciones ulteriores tras las sesiones plenarias de la Asamblea General.
8. 51/241, anexo, párr. 8	La Asamblea General en sesión plenaria puede remitir partes de la memoria para que se examinen de forma más detallada en algunas de las Comisiones Principales.	Estados Miembros	La disposición nunca se ha aplicado en la práctica. Sin embargo, no se establece la obligación firme de remitir partes de la memoria para que se examinen de forma más detallada en las Comisiones Principales.
J. Disposiciones relacionadas con el programa de trabajo de la Asamblea General (Véase la parte II)			
K. Disposiciones relacionadas con las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General (Véase también la parte II)			
9. 60/286, anexo, párr. 26	Decide, a ese respecto, que se tendrán en cuenta debidamente las recomendaciones de las Comisiones Principales relativas a la mejora de sus métodos de trabajo y la asignación de los temas del programa que requieren la aprobación de la Asamblea General para ser aplicadas.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.
L. Disposiciones relacionadas con la Mesa			
10. 58/316, anexo, párr. 5 e)	La Mesa, reunida en consultas abiertas, seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General, y formulará	Mesa	Desde la aprobación de la disposición, la Mesa no ha formulado recomendaciones a la Asamblea General sobre la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas de su programa habitual.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
11. 58/316 , anexo, párr. 5 g)	recomendaciones al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones.	Mesa	Desde la aprobación de la disposición, la Mesa no ha formulado recomendaciones a la Asamblea General acerca del programa de debates interactivos sobre temas de su programa.

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con la selección del Secretario General			
12. 60/286, anexo, párr. 17 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 57	Recuerda que el Artículo 97 de la Carta y las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 11 (I), de 24 de enero de 1946, y 51/241 son pertinentes para el papel de la Asamblea General en el nombramiento del Secretario General a recomendación del Consejo de Seguridad		Ninguna medida específica.
13. 60/286, anexo, párr. 22	Subraya la importancia de que los candidatos al puesto de Secretario General tengan y demuestren, entre otras cosas, adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, gran capacidad de liderazgo y experiencia administrativa y diplomática.		Ninguna medida específica.
B. Disposiciones relacionadas con el proceso de selección (Véase también la parte II)			
14. 60/286, anexo, párr. 19 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 60	Alienta, sin perjuicio de las funciones de los órganos principales según lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, al Presidente de la Asamblea General a que celebre consultas con Estados Miembros para identificar posibles candidatos que cuenten con el respaldo de un Estado Miembro y a que, tras informar a todos los Estados Miembros de los resultados, transmita esos resultados al Consejo de Seguridad.	Estados Miembros, Presidente de la Asamblea General	No se han celebrado consultas tras el nombramiento de un nuevo Secretario General. Esta disposición se deberá aplicar cada cinco años.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
15. 60/286 , anexo, párr. 20	Insta a la presentación oficial de candidaturas al puesto de Secretario General de forma que haya tiempo suficiente para la interacción con los Estados Miembros y pide a los candidatos que presenten sus opiniones a todos los Estados Miembros de la Asamblea General.	Estados Miembros	La presentación de candidaturas se realiza en forma de cartas dirigidas al Consejo de Seguridad. Desde la aprobación de la disposición, no se han celebrado sesiones oficiales con los candidatos en la Asamblea General.
C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato (Véase también la parte II)			
16. 51/241 , anexo, párr. 58	La duración del mandato o los mandatos, incluida la opción de un único mandato, se examinará antes del nombramiento del próximo Secretario General.	Estados Miembros	Los Estados Miembros deciden la duración del mandato de manera individual, por recomendación del Consejo de Seguridad.

**Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional
de la Oficina del Presidente de la Asamblea General**

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones relacionadas con el apoyo financiero, logístico y técnico al Presidente de la Asamblea General (Véase la parte II)			
B. Disposiciones relacionadas con las competencias del Presidente de la Asamblea General (Véase también la parte II)			
17. 66/294, párr. 31 <i>También en:</i> 64/301, párr. 10 (para el presupuesto del bienio 2012-2013)	Solicita al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, presente propuestas a fin de examinar la asignación presupuestaria para la Oficina de su Presidente de conformidad con los procedimientos en vigor.	Secretario General	El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se examinará en la Quinta Comisión durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Parte II

Disposiciones que ya se aplicaron o que se aplican de manera continuada

Grupo temático I: la función y la autoridad de la Asamblea General

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con la función y la autoridad de la Asamblea General			
18. 66/294, párr. 4 <i>También en:</i> 65/315, párr. 4; 64/301, párr. 4; 60/286, anexo I, párr. 1; y 59/313, párr. 2 b)	Reafirma la función y la autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, según lo estipulado en los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, utilizando cuando corresponda los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 del reglamento de la Asamblea, que permiten una actuación rápida y urgente de la Asamblea, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. El programa de la Asamblea General incluye varios temas sujetos a esta disposición. Desde la aprobación de la disposición, la Asamblea General se reunió en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y celebró sus sesiones plenarias 30ª y 31ª el 15 de diciembre de 2006, y sus sesiones plenarias 32ª y 33ª los días 15 y 16 de enero de 2009.
B. Disposiciones relacionadas con la elección del Presidente de la Asamblea General y los miembros de la Mesa			
19. 58/126, anexo, secc. B, párr. 9	De conformidad con los apartados a) y c) del párrafo 2 de la resolución 56/509, la Asamblea General elige al Presidente de la Asamblea, los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones en el cual éstos ejercerán sus funciones. A fin de promover una mejor planificación y preparación de la labor de las	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones. Esta disposición, así como el artículo 30 y el apartado a) del artículo 99, se aplican en la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
	Comisiones Principales, todos los integrantes de sus mesas se elegirán también tres meses antes del período de sesiones siguiente.		
C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (Véase también la parte I)			
20. 66/294, párr. 11 <i>También en:</i> 65/315, párr. 10; y 64/301, párr. 9	Acoge con beneplácito el mejoramiento de la calidad de los informes anuales que le presenta el Consejo de Seguridad, alienta al Consejo a que siga introduciendo mejoras, según sea necesario, y toma nota de que el Presidente del Consejo celebra reuniones oficiosas con todos los Estados Miembros antes de preparar el informe.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. En relación con las medidas que figuran en las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de julio de 2010 (S/2010/507) y 5 de junio de 2012 (S/2012/402), puede que las presidencias deseen organizar intercambios de opinión interactivos y oficiosos con la totalidad de los miembros antes de la aprobación del informe.
21. 60/286, anexo, párr. 4 <i>También en:</i> 58/126, anexo, párr. 3	Invita al Consejo de Seguridad a impulsar sus iniciativas destinadas a mejorar la calidad del informe anual que presenta a la Asamblea General según lo estipulado en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, a fin de proporcionar a la Asamblea un informe sustantivo y analítico.	Consejo de Seguridad	El informe del Consejo de Seguridad se está mejorando gradualmente. En los años 90, se modificó el informe para reflejar los cambios en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Desde 2000 se han introducido más cambios; entre otras cosas, se añadió la introducción. A partir de ese año, el Consejo ha dado más importancia a la introducción del informe. En 2006 se añadió información sobre las misiones políticas especiales. Desde el sexagésimo tercer período de sesiones, el informe se ha elaborado sobre la base de nuevas directrices elaboradas de conformidad con las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre Documentación del Consejo de Seguridad.
22. 59/313, párr. 2 c) <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 f)	Examinar los informes anuales y los informes especiales del Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, mediante debates sustantivos e interactivos.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El informe anual del Consejo de Seguridad se examina mediante debates sustantivos e interactivos.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
23. 51/241, anexo, párr. 11	El tema del programa titulado "Informe del Consejo de Seguridad" deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El informe anual del Consejo de Seguridad se examina en sesiones plenarias de la Asamblea General.
24. 51/241, anexo, párr. 14	Deberá distribuirse el pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad para información de los miembros de la Asamblea General.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros reciben copias impresas del pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. El programa de trabajo también se publica en el sitio web del Consejo de Seguridad.
25. 60/286, anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 58/126, anexo, párr. 4; y 51/241, anexo, párr. 12	Al hacer la evaluación de las deliberaciones relativas al informe anual del Consejo de Seguridad que se pide en el párrafo 12 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente informará a la Asamblea General de su decisión sobre la necesidad de seguir examinando el informe del Consejo, incluso en lo que se refiere a la convocación de consultas oficiosas, sobre la necesidad y el contenido de las medidas que la Asamblea podría adoptar sobre la base de las deliberaciones, así como sobre cualquier asunto que se haya de señalar a la atención del Consejo.	Presidente de la Asamblea General	Hasta la fecha, el examen del informe del Consejo de Seguridad se ha celebrado solamente en sesiones plenarias.
26. 51/241, anexo, párr. 12	El Presidente de la Asamblea General deberá evaluar las deliberaciones sobre ese tema y determinar si es necesario que el informe del Consejo de Seguridad se examine más a fondo.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente de la Asamblea General hace la declaración inaugural y la evaluación de clausura del debate.
27. 51/241, anexo, párr. 13	El examen del tema del programa no se dará por concluido, sino que se mantendrá abierto para que se puedan celebrar nuevas deliberaciones, de ser necesario, en el curso del año, teniéndose en cuenta, entre otras cosas, la presentación de nuevos informes en caso necesario.	Estados Miembros (Asamblea General)	Desde el sexagésimo segundo período de sesiones, el examen del tema del programa no se dio por concluido en ningún período de sesiones.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
D. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo Económico y Social			
28. 60/286, anexo, párr. 8	Invita al Consejo Económico y Social a que siga preparando su informe a la Asamblea General de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea, procurando que sea más conciso y orientado a la acción, para lo cual hará hincapié en las esferas críticas que requieran la adopción de medidas por la Asamblea y, según corresponda, hará recomendaciones concretas para su examen por los Estados Miembros.	Estados Miembros (Consejo Económico y Social)	Disposición aplicada de manera continuada.
29. 51/241, anexo, párr. 15	El informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General deberá prepararse de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General. Asimismo, deberá contener una evaluación del informe del Comité Administrativo de Coordinación teniendo en cuenta el informe del Comité del Programa y de la Coordinación.	Estados Miembros (Consejo Económico y Social)	Disposición aplicada de manera continuada.
E. Disposiciones relacionadas con el informe anual de la Corte Internacional de Justicia			
30. 51/241, anexo, párr. 16	El informe de la Corte Internacional de Justicia deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General. La Asamblea seguirá apoyando la función de la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial de la Organización, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea continuará también fomentando el desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el quincuagésimo segundo período de sesiones, el informe ha seguido examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
-----------------	-------------------------	---------------------	---------------

F. Disposiciones relacionadas con actividades de relaciones públicas

31. 66/294, párr. 22 <i>También en:</i> 65/315, párr. 18; 64/301, párr. 20; 63/309, párr. 8; y 60/286, anexo, párr. 14	Solicita al Departamento de Información Pública que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y destaca la importancia de seguir concienciando al público en general y a los medios de difusión acerca de la labor y las decisiones de la Asamblea, incluso publicándolas y distribuyéndolas puntualmente en todos los idiomas oficiales.	Secretaría	<p>El Departamento de Información Pública da amplia cobertura a la labor de la Asamblea General, sus Comisiones y todos los órganos subsidiarios principales, a través de la prensa escrita y en línea y medios informativos audiovisuales.</p> <p>Las noticias en forma de despachos cablegráficos que publica el Centro de Noticias de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales son una parte esencial de esa cobertura. El Presidente de la Asamblea General aparece regularmente en entrevistas y artículos del Centro de Noticias de las Naciones Unidas y la Radio de las Naciones Unidas. El Departamento de Información Pública también publica boletines de prensa detallados en inglés y en francés sobre todas las sesiones de la Asamblea, sus Comisiones Principales y órganos subsidiarios, que también se publican en el servicio diario Media Alert, y las declaraciones formuladas por los Estados Miembros, que son puestas a disposición de los medios en su versión impresa y en línea.</p> <p>La carpeta de prensa anual sobre el Presidente de la Asamblea General entrante es redactada en los seis idiomas oficiales y en otros idiomas no oficiales.</p> <p>La Radio de las Naciones Unidas, cuya cobertura del debate general incluye una serie de entrevistas a funcionarios visitantes que se emiten en varios idiomas, también ofrece en su sitio web vínculos a los textos de los discursos pronunciados durante el debate general.</p> <p>La Televisión de las Naciones Unidas facilita a emisoras de todo el mundo las transmisiones completas y en directo de las sesiones de la Asamblea</p>
--	---	------------	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
			<p>y de conferencias de prensa conexas. Ese material también está disponible en la plataforma de transmisión web de las Naciones Unidas.</p> <p>En el sexagésimo séptimo período de sesiones, el Departamento de Información Pública, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, por primera vez realizó transmisiones web en vivo y de archivo de todas las sesiones de las Comisiones Principales.</p> <p>El centro de material fotográfico de las Naciones Unidas (UN Photo) también ofreció una amplia cobertura de la Asamblea durante el período de que se informa a través de fotografías que están disponibles en el sitio web de UN Photo. El Departamento de Información Pública utiliza las plataformas de comunicación social, como otra vía para transmitir información sobre la labor y las prioridades de la Asamblea. Entre esas plataformas se incluyen YouTube, Twitter, Facebook y Sina Weibo.</p> <p>La publicación trimestral <i>Crónica ONU, el Anuario de las Naciones Unidas</i> y el <i>ABC de las Naciones Unidas</i> también ofrecen una amplia cobertura de la estructura y la función de la Asamblea General.</p> <p>Además, la nueva aplicación educativa para teléfonos inteligentes “UN calendar of observances: making a difference” (Calendario de conmemoraciones de las Naciones Unidas: Por un mundo mejor) fomenta la concienciación sobre cuestiones importantes que aborda la Asamblea General y llama a la acción respecto de ellas; además, ofrece una serie de opiniones para participar en actividades conexas, así como enlaces a información adicional.</p>

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
			<p>A través del programa informativo semanal de los jueves dirigido a la comunidad de organizaciones no gubernamentales, el Departamento de Información Pública también brinda información acerca de las cuestiones examinadas por la Asamblea General. Su Iniciativa de Colaboración con la Comunidad Creativa ha facilitado la filmación de producciones para el cine y la televisión dentro del Salón de la Asamblea General. Además, su programa anual de cinco semanas de capacitación para periodistas de países en desarrollo y países de economía en transición familiariza a periodistas noveles y de nivel medio con la labor de las Naciones Unidas durante el debate general.</p> <p>La red de 62 centros, servicios y oficinas de información de las Naciones Unidas, que forman parte del Departamento de Información Pública, también continúa realizando una serie de actividades de información pública para que exista un mayor conocimiento de la labor de la Asamblea. Las ampliamente divulgadas carpetas de prensa de los Centros de Información de las Naciones Unidas sobre el sexagésimo sexto y el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General fueron, a menudo, traducidas a los idiomas locales y distribuidas entre los representantes de medios de comunicación locales, funcionarios públicos y la sociedad civil.</p> <p>El Departamento de Información Pública contribuyó aún más al conocimiento del público en general y los medios de comunicación sobre la labor y las decisiones de la Asamblea General con la divulgación de los mensajes del Portavoz del Presidente de la Asamblea General en los lugares de destino sobre terreno.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
32. 66/294, párr. 14 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 15	<p data-bbox="418 905 781 1276">Insta a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General, reafirma el párrafo 15 de la resolución 60/286 y decide que los anuncios sobre los trabajos de los órganos principales de las Naciones Unidas aparezcan en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta.</p> <p data-bbox="418 1297 781 1734">Insta a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General y, a esos fines, pide que se reorganice la presentación de la información en el <i>Diario</i> de modo que la información relativa a las sesiones plenarias y otros grandes acontecimientos de la Asamblea General aparezca junto a la información sobre las sesiones del Consejo de Seguridad.</p>	Secretaría	<p data-bbox="1008 296 1456 541">Los Centros de Información de las Naciones Unidas también brindan apoyo al Presidente de la Asamblea General en lo relativo a las comunicaciones y los medios informativos durante sus visitas oficiales a los países donde están situados.</p> <p data-bbox="1008 562 1456 680">El Departamento suele designar a un funcionario del Cuadro Orgánico para que se desempeñe como Portavoz del Presidente de la Asamblea General.</p> <p data-bbox="1008 701 1456 884">Además, el Comité de Información sigue evaluando formas y medios para dar mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General, incluso aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial.</p> <p data-bbox="1008 905 1456 1377">Disposición aplicada de manera continuada. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/294, los anuncios sobre el trabajo de los órganos principales de las Naciones Unidas figuran en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el orden estipulado en el Artículo 7 de la Carta. En un intento por aumentar la visibilidad de la Asamblea General, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente a la prensa sobre el programa de trabajo de la Asamblea General.</p> <p data-bbox="1008 1398 1456 1545">Desde el sexagésimo primer período de sesiones se ha reorganizado la presentación de la información en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> (A/61/483 y A/62/608).</p>

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
33. 60/286, anexo, párr. 16	Alienta a los Presidentes de la Asamblea General a que aumenten su visibilidad pública, entre otras cosas aumentando los contactos con los representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil, para promover de ese modo las actividades de la Asamblea, y alienta al Secretario General a que mantenga la práctica de proporcionar a la Oficina del Presidente de la Asamblea los servicios de un Portavoz del Presidente de la Asamblea y un auxiliar del Portavoz.	Presidente de la Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, desde el sexagésimo período de sesiones, los Presidentes de la Asamblea General, junto con los Presidentes de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con los representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante los períodos de sesiones respectivos (véanse también A/61/483 , pág. 20, y A/62/608 , pág. 15). Como se indica en la fila 30, el Departamento de Información Pública suele designar a un funcionario del Cuadro Orgánico para que se desempeñe como Portavoz del Presidente de la Asamblea General en régimen de adscripción, y brinda, además, apoyo al Presidente y a su Oficina a través de otros medios.
34. 58/126, anexo, párr. 8	Se deberá dar más publicidad a la labor y a las decisiones de la Asamblea General. En consecuencia, se deberá intensificar y reforzar el apoyo que el Departamento de Información Pública de la Secretaría presta con ese fin. Se pide al Secretario General que presente un plan a tal efecto, dentro de los límites de los recursos existentes, en el próximo período de sesiones del Comité de Información, a fin de que se puedan formular recomendaciones a la Asamblea.	Secretario General (Departamento de Información Pública)	Medida puntual. El Secretario General presentó un plan al Comité de Información en su 26° período de sesiones (véase A/AC.198/2004/6 ; véanse también las resoluciones 59/126 B y 60/286, anexo, párr. 14, y A/61/483 , pág. 11 y A/62/608).
G. Disposiciones relacionadas con la cooperación de la Asamblea General con la sociedad civil y otros interlocutores			
35. 60/286, anexo, párr. 12	Insta a una mayor interacción, según y cuando proceda, con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en especial las de los países en desarrollo, sobre cuestiones pertinentes.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, desde el sexagésimo período de sesiones, los Presidentes de la Asamblea General, junto con los Presidentes de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
			periódicas con representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante los períodos de sesiones respectivos (A/61/483, pág. 20, y A/62/608, pág. 15).
36. 60/286, anexo, párr. 13	Insta también, según proceda, a la constante cooperación entre la Asamblea General y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por conducto de la Unión Interparlamentaria.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Se han celebrado numerosas reuniones entre el Presidente de la Asamblea General y parlamentarios que estaban de visita. La Unión Interparlamentaria también participa en calidad de observador en debates de la Asamblea General.
H. Disposiciones relacionadas con la organización de los trabajos			
37. 55/285, anexo, párr. 19 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 28	A fin de aplicar plenamente el párrafo 28 del anexo de la resolución 51/241, se alienta al Presidente de la Asamblea General a utilizar más ampliamente los servicios de facilitadores, cuando proceda.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
38. 51/241, anexo, párr. 27	La Asamblea General es el más alto órgano político de composición universal de la Organización. El examen de temas del programa directamente en sesiones plenarias deberá reservarse a cuestiones urgentes o a cuestiones de suma importancia política, habida cuenta de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del anexo I de la resolución 48/264.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
39. 51/241, anexo, párr. 28	Para que haya un proceso sistemático y transparente de participación de las delegaciones en las deliberaciones sobre las medidas que se han de adoptar acerca de temas examinados directamente en sesiones plenarias, el Presidente de la Asamblea General deberá evaluar el debate celebrado en sesiones plenarias.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Habitualmente, el Presidente de la Asamblea General ofrece su evaluación de los debates en sesiones plenarias cada vez que los temas examinados son de especial importancia o interés para los Estados Miembros.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
40. 51/241, anexo, párr. 29	La Secretaría, en consulta con el Presidente, se encargará de que se conceda prioridad a la disponibilidad de salas y servicios de conferencias para facilitar las consultas.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
I. Disposiciones relacionadas con los debates temáticos interactivos			
41. 66/294, párr. 7 <i>También en:</i> 65/315, párr. 6; 64/301, párr. 5; 60/286, anexo, párr. 3; 59/313, párr. 3 a); y 58/126, anexo, secc. B, párr. 3	Acoge con beneplácito la celebración de debates temáticos e invita al Presidente de la Asamblea a que prosiga esta práctica y consulte a los Estados Miembros acerca de las posibilidades de obtener, según proceda, resultados concretos en esos debates. Recomienda que se celebren en la Asamblea General debates temáticos interactivos sobre cuestiones de actualidad de importancia decisiva para la comunidad internacional e invita al Presidente de la Asamblea a proponer temas para dichos debates interactivos, en consulta con los Estados Miembros.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Los Presidentes de la Asamblea General informan a los Estados Miembros regularmente y por carta sobre el formato y el programa de los debates temáticos que se aproximan. Las conclusiones de los debates se publican en el sitio web del Presidente de la Asamblea. Para ver la lista de debates temáticos programados para cada período de sesiones, sírvase referirse a los sitios web de los Presidentes de la Asamblea General.
42. 59/313, párr. 12	Alienta a celebrar debates interactivos a fin de contribuir a los procesos intergubernamentales de adopción de decisiones.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada.
J. Disposiciones relacionadas con la cooperación entre los órganos principales			
43. 66/294, párr. 10 <i>También en:</i> 65/315, párr. 9; 64/301, párrs. 7 y 8; 60/286, anexo, párr. 2; 58/126, anexo, párr. 6; 55/285 anexo, párr. 21; y 51/241 anexo, párr. 43	Destaca la importancia de asegurar que aumenten la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los órganos principales. Acoge con beneplácito que en su sexagésimo sexto período de sesiones su Presidente celebrara reuniones periódicas con el Secretario General y los Presidentes del Consejo de Seguridad y el Consejo	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
	Económico y Social, así como con los presidentes de los órganos subsidiarios, y sesiones informativas frecuentes para los Estados Miembros sobre los resultados de esas reuniones, y alienta a que prosiga dicha práctica.		
44. 58/126, anexo, párr. 5	El Presidente del Consejo de Seguridad deberá seguir informando periódicamente al Presidente de la Asamblea General de la labor del Consejo. Quizás el Presidente de la Asamblea desee informar a los Estados Miembros de las cuestiones de fondo abordadas en esas reuniones.	Presidente del Consejo de Seguridad, Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad celebran reuniones mensuales.
45. 60/286, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 e)	Invita al Consejo de Seguridad a que periódicamente ponga al corriente a la Asamblea General de las medidas que haya adoptado.	Estados Miembros (Consejo de Seguridad)	Disposición aplicada de manera continuada. La información sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad se transmite durante las reuniones con el Presidente de la Asamblea General y se incluye en las evaluaciones mensuales de los Presidentes del Consejo de Seguridad.

K. Disposiciones relacionadas con la aplicación y el seguimiento de las resoluciones

46. 66/294, párr. 3 <i>También en:</i> 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Decide que el Grupo de Trabajo Especial continúe el examen del cuadro sinóptico de sus resoluciones relativas a la revitalización incluido en el anexo del informe presentado por el Grupo de Trabajo Especial en su sexagésimo tercer período de sesiones ^a , y que publique como resultado una versión actualizada del cuadro sinóptico que se adjuntará al informe del Grupo de Trabajo Especial en el sexagésimo séptimo período de sesiones.	Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	Disposición aplicada de manera continuada. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/294, el Grupo de Trabajo Especial tiene ante sí una versión actualizada del cuadro sinóptico que se adjuntará a su informe en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.
--	--	--	---

^a A/63/959.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
47. 66/294, párr. 3 <i>También en:</i> 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Solicita al Secretario General que presente una versión actualizada de las disposiciones de sus resoluciones relativas a la revitalización cuya aplicación se haya encomendado a la Secretaría y que aún no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven toda falta de aplicación, a fin de que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.	Secretario General	Disposición aplicada. El informe solicitado (A/66/730) fue publicado el 6 de marzo de 2012. El 28 de enero de 2013 se publicó una versión actualizada (A/66/710) que el Grupo de Trabajo Especial debía evaluar durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.
48. 58/126, anexo, párr. 9	Los Estados Miembros y la Secretaría deberán considerar qué iniciativas se podrían adoptar para mejorar el seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, como la oportuna entrega de aportes a los informes del Secretario General y la ejecución de propuestas que faciliten el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.	Estados Miembros, Secretario General	Se han enviado en forma continuada comunicaciones del Secretario General a los Estados Miembros en las que se solicitaba información pertinente (A/61/483 y A/62/608).
49. 59/313, párr. 1	Subraya la necesidad de demostrar voluntad política para asegurar la aplicación efectiva de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. La disposición no solicita ninguna medida específica.

Grupo temático II: métodos de trabajo

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con el reglamento de la Asamblea General			
50. 60/286, anexo, párr. 24 <i>También en:</i> 59/313, párr. 14	Pide al Secretario General que publique el reglamento de la Asamblea General en una versión consolidada, impresa y en línea, en todos los idiomas oficiales.	Secretario General	Medida puntual. La versión consolidada del reglamento figura en el documento A/520/Rev.16 y Corr.1, en sus formatos impreso y en línea (A/62/608, pág. 15) ^b .
51. 60/286, anexo, párr. 24	Pide a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría que ponga a disposición del público los precedentes y la práctica previa sobre los reglamentos y las prácticas de los órganos intergubernamentales de la Organización.	Secretario General/ Oficina de Asuntos Jurídicos	Disposición aplicada. Véase http://untreaty.un.org/ola/publications_2.aspx .
B. Disposiciones relacionadas con la organización de las reuniones: Pleno, Mesa, Comisiones Principales			
52. 66/294, párr. 9 <i>También en:</i> 65/315, párr. 8	Acoge con beneplácito la celebración por parte del Secretario General de reuniones oficiosas periódicas para brindar información e insta al Secretario General a continuar con esta práctica.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. El Secretario General informa periódicamente a los Estados Miembros, en las reuniones plenarias oficiosas de la Asamblea General, sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes.
53. 66/294, párr. 20 <i>También en:</i> 65/315, párr. 16	Reitera su invitación al Secretario General, a su Presidente y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel a fin de optimizar su número y distribución.	Secretario General, Presidente de la Asamblea General, Presidentes de las Comisiones Principales, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. La Secretaría asume un papel activo como asesora, según se le solicite, durante las consultas previas a las sesiones plenarias de alto nivel y otros actos programados próximos al debate general, a fin de asegurar una planificación y un aprovechamiento óptimos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también informa regularmente a los Estados Miembros sobre los preparativos para el debate general y otras sesiones de alto nivel que se celebren en fecha cercana. Además, la Oficina Ejecutiva del

^b Se publicó una edición revisada del Reglamento de la Asamblea General con la signatura A/520/Rev.17, que también puede consultarse en: un.org/es/ga/about/ropga/index.shtml.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
			Secretario General adoptó un mecanismo interno a fin de optimizar la coordinación de las iniciativas de los departamentos y oficinas de la Secretaría, los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas.
54. 59/313, párr. 11	Insta enérgicamente a quienes presidan sesiones de la Asamblea General a que inicien esas sesiones puntualmente.	Secretario General/ Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente a los presidentes estadísticas sobre los efectos financieros de la aplicación de esta disposición (A/61/483, pág. 19, y A/62/608).
55. 58/316, anexo, párr. 1 b)	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.	Secretario General/ Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebran los lunes y jueves (A/61/483, pág. 13, y A/62/608).
56. 58/126, anexo, secc. B, párr. 2	La labor de las Comisiones Principales de la Asamblea General saldría beneficiada si se programara en dos partes sustantivas durante el período de sesiones ... Para que la Asamblea pueda examinar la posibilidad de introducir cambios a ese respecto, con efecto a partir de su sexagésimo período de sesiones, se pide al Secretario General que presente, a más tardar el 1 de febrero de 2004, diversas opciones para que las examine la Mesa, teniendo en cuenta las necesidades de los órganos intergubernamentales competentes, las distintas localidades en que celebran sus reuniones y el ciclo presupuestario.	Secretario General	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada "Opciones para la reprogramación de las Comisiones Principales de la Asamblea General" (A/58/CRP.3), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483, pág. 12, y A/62/608, pág. 7).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
C. Disposiciones relacionadas con el debate general			
57. 57/301, párr. 2 <i>También en:</i> 57/301, párr. 3; 51/241, anexo, párrs. 19 y 20 a)	Decide también que su debate general comience el martes siguiente a la inauguración de su período ordinario de sesiones y se celebre sin interrupción durante un período de nueve días hábiles.	Secretario General/ Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. Figura en el anexo VIII del reglamento. El debate general comienza el martes siguiente a la inauguración del período ordinario de sesiones de la Asamblea General y se celebra sin interrupción durante un período de nueve días hábiles.
58. 51/241, anexo, párr. 20 b) a e)	La preparación de la lista de oradores para el debate general se basará en los siguientes principios: b) Se invitará a los Estados Miembros a que indiquen tres preferencias en cuanto al turno para hablar ante la Asamblea; c) Se alentará a los Estados Miembros que deseen organizar reuniones de grupos o participar en ellas mientras dure el debate general, a que coordinen sus respuestas con la solicitud de preferencias en materia de turnos y a que lo indiquen claramente en sus respuestas; d) La Secretaría deberá preparar una lista de oradores basada en las prácticas existentes y las expresiones de preferencias para atender lo mejor posible a las necesidades de los Miembros; e) La lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha y ninguna intervención podrá aplazarse para el día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo.	Secretario General/ Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La confección de la lista se basa en las expresiones de preferencias, las prácticas existentes y criterios de selección internos como la petición por escrito de un Estado Miembro, el nivel de representación, participación previa como orador, equilibrio de género, diversidad geográfica, etc.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
D. Disposiciones relacionadas con la dirección de los debates: limitación de la duración de las intervenciones			
59. 59/313, párr. 10	Decide que se apliquen limitaciones de tiempo a los discursos pronunciados en el Pleno y las Comisiones Principales de la Asamblea de conformidad con los artículos 72 y 114 del reglamento de la Asamblea General.	Estados Miembros/ Secretario General/ Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría, el Presidente de la Asamblea General y los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de cada Estado Miembro de expresar su posición.
60. 51/241, anexo, párr. 22	Fuera del debate general se impondrá un límite de 15 minutos en las sesiones plenarias y en las Comisiones Principales.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.
61. 59/313, párr. 13	Invita a los Estados Miembros que estén de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que sea posible, centren las intervenciones subsiguientes que hagan en nombre de su país en aspectos que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se trate, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.
E. Disposiciones relacionadas con la tecnología moderna			
62. 66/294, párr. 15	Insta a la Secretaría a que difunda las cartas oficiales y notificaciones importantes a todas las Misiones Permanentes mediante mensajes de fax, de modo adicional a la práctica vigente de enviar mensajes de correo electrónico.	Secretaría	Todas las comunicaciones oficiales de importancia se difunden mediante mensajes de correo electrónico y, cuando no puede efectuarse el envío, mediante mensajes de fax.
63. 66/294, párr. 23 <i>También en:</i> 64/301, párr. 19	Alienta a los Estados Miembros a que utilicen al máximo los servicios electrónicos que ofrece la Secretaría, teniendo en cuenta las economías y la	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. El servicio de suscripción electrónica (e-Subscription) del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
	reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de ello, a fin de mejorar la calidad y la distribución de los documentos.		disponible en http://undocs.org/ , es otra manera sencilla y rápida de acceder electrónicamente a la documentación para las reuniones de las Naciones Unidas. Mediante el servicio de suscripción a contenidos en formato RSS, se puede acceder fácilmente a través de un ordenador o un dispositivo portátil al último número del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> y a la documentación para reuniones publicada diariamente en la Sede. La inscripción es gratuita y sencilla y puede hacerse visitando la página de e-Subscription en http://undocs.org/ . Además, los sitios web de cada una de las Comisiones Principales y órganos subsidiarios se actualizan periódicamente para facilitar el acceso sencillo y rápido a la documentación necesaria antes, en el curso y después del período de sesiones de estos órganos. En las Comisiones Principales, las delegaciones aprovechan cada vez más el uso de los medios electrónicos para difundir sus declaraciones en los sitios web de las Comisiones Principales o Quickplaces, y pronuncian declaraciones más breves. Las Comisiones Principales también utilizan estos sitios para publicar con antelación las listas de oradores y las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, así como declaraciones nacionales. A petición de los Estados Miembros, varios de esos sitios han comenzado a funcionar durante todo el año en lugar de hacerlo únicamente durante la parte principal del período de sesiones.
64. 66/294, párr. 24 <i>También en:</i> 65/315, párr. 19; 64/301, párr. 21; 63/309, párr. 9; 60/286, anexo,	Decide que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación más rápidas, eficientes y seguras, reitera la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de	Secretaría/ Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	Disposición aplicada de manera continuada. El Grupo de Trabajo Especial recibe periódicamente información actualizada de la Secretaría cuando se producen nuevos adelantos tecnológicos.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
párr. 28; 59/313, párr. 15; y 55/285, anexo, párr. 24 a)	votación y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada cuando se produzcan nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General.		
65. 63/309, párr. 7	Exhorta a los Estados Miembros a que respondan al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las misiones, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de esa labor, a fin de mejorar la calidad y la distribución de esos documentos.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros han respondido favorablemente al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones, lo que ha resultado en la disminución de pedidos de copias impresas de documentos para las reuniones y en el aumento de solicitudes de suscripción a sus versiones digitales a través de e-Subscription.
66. 55/285, anexo, párr. 24 b) y c)	Teniendo en cuenta el apoyo general a este respecto, se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen, propuestas sobre: b) La conexión de las principales salas de conferencias en la Sede a fin de proporcionar a los miembros de las delegaciones y a la Secretaría acceso al Sistema de Archivo de Documentos y a otras bases de datos de la Organización, así como a la Internet, junto con acceso electrónico a los textos de las declaraciones y de los informes	Secretario General	Disposición aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos está en pleno funcionamiento. Además, el portal PaperSmart ofrece a los Estados Miembros y la Secretaría acceso electrónico a los textos de las declaraciones y los informes y a la documentación para las reuniones, en todos los idiomas oficiales.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
67. 51/241, anexo, párr. 45	<p>y, en el caso de los informes, acceso simultáneo a los textos de estos en todos los idiomas oficiales;</p> <p>c) Otras esferas de trabajo de la Asamblea en que el uso de la tecnología moderna y la tecnología de la información contribuya a mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo.</p> <p>Se pide al Secretario General que aplique un plan de tecnología de la información, que prevea diversas opciones, a fin de ofrecer a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y al público en general acceso directo a la documentación e información pertinente de las Naciones Unidas. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, seguirán distribuyéndose a las misiones permanentes copias impresas de los documentos, de acuerdo con sus necesidades. Se acogen con satisfacción los progresos realizados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática del Consejo Económico y Social, pero es preciso seguir haciendo esfuerzos en este sentido, estableciendo plazos concretos, a fin de armonizar y mejorar los sistemas de información de las Naciones Unidas. Todos los países, en particular los países en desarrollo, deben recibir ayuda para que aprovechen al máximo las posibilidades de ese medio de acceso a la información. Deben adoptarse las medidas oportunas para ofrecer capacitación a los delegados. También habría que facilitar en la mayor medida</p>	Secretario General	Disposición aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos se encuentra en pleno funcionamiento y es completamente accesible. Además de las versiones en formato electrónico, se siguen distribuyendo copias impresas a las misiones permanentes, según lo soliciten. Además, se han implementado una variedad de herramientas mediante PaperSmart, incluidos el acceso a Internet (dentro y fuera de las salas de conferencias), la impresión a demanda, la gestión del conocimiento y la capacitación por vídeo. Asimismo, el equipo de PaperSmart está realizando otros estudios y evaluaciones.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
	<p>posible el acceso de las delegaciones a ese sistema dentro del recinto de las Naciones Unidas. La información facilitada debería estar disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.</p>		
68. 51/241, anexo, párr. 46	<p>Se insta al Secretario General a que en su informe sobre la ejecución de los mandatos proporcione información relativa al efecto de las mejoras tecnológicas haciendo una comparación entre los resultados y los objetivos.</p>	Secretario General	<p>Véanse las observaciones relativas a las disposiciones 65 y 66 anteriormente mencionadas. Además, el equipo de PaperSmart está registrando y evaluando los indicadores y los resultados.</p>
<p>F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (Véase también la parte I)</p>			
69. 66/294, párr. 21 <i>También en:</i> 65/315, párr. 17	<p>Alienta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centren en los temas clave.</p>	Estados Miembros/ Secretaría	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Este asunto se examina frecuentemente en varios organismos intergubernamentales.</p>
<p>G. Disposiciones relacionadas con la documentación: unificación de los informes (Véase también la parte I)</p>			
70. 60/286, anexo, párr. 29 <i>También en:</i> 59/313, párr. 16; 58/316, anexo, párr. 6 c); y 58/126, anexo, secc. B, párr. 7	<p>Pide al Secretario General que continúe aplicando las medidas enunciadas en el párrafo 20 de la resolución 57/300 sobre la unificación de informes, y en el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316 sobre la documentación.</p>	Secretario General	<p>En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7).</p> <p>Desde que se aprobó esta resolución, se han unificado varios informes, en los casos en que resultó pertinente (A/61/483, pág. 21, y A/62/608).</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
71. 58/316, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 59/313, párr. 16	<p>A la luz de la decisión de la Asamblea General de que se reduzca el enorme volumen de documentación que se presenta a la Asamblea para su examen, contenida en el párrafo 7 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, se pide al Secretario General que:</p> <p>a) Actualice la nota de la Secretaría titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7) con arreglo a las disposiciones de la presente resolución.</p> <p>b) Prepare la versión actualizada de la nota de la Secretaría para que la Mesa la examine en consultas abiertas, a fin de que pueda formular recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.</p>	Secretario General	<p>Las Comisiones Principales realizan regularmente una evaluación sobre la unificación de los documentos, en particular, al evaluar sus métodos de trabajo en el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea General.</p> <p>En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7). La nota no se ha actualizado al no contar con la aprobación de los Estados Miembros.</p>
72. 55/285, anexo, párr. 16	<p>Al preparar el memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, la secretaria de la Asamblea, en consulta con los departamentos sustantivos de la Secretaría, debería tratar de lograr sinergias y la integración de los informes.</p>	Secretario General	<p>Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones incluye un párrafo sobre la necesidad de unificar los informes.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
H. Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes (Véase también la parte I)			
73. 66/294, párr. 21 <i>También en:</i> 59/313, párr. 18; y 49/221 B, párr. 6 c)	Exhorta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales.	Estados Miembros/ Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha acordado con el Secretario General que no se tolerará el retraso en la presentación de documentación (A/61/483 y A/62/608).
74. 55/285, anexo, párr. 18	Se solicita que el Secretario General aporte otras sugerencias acerca de la forma de acelerar la preparación de los informes y simplificar los calendarios de reuniones. El Secretario General mantendrá informados en forma regular al Presidente de la Asamblea General y a la Mesa acerca de esta cuestión durante los períodos de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	En sus memorandos, el Secretario General continúa haciendo recomendaciones sobre la organización de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de temas (véase el documento más reciente, A/BUR/67/1).
I. Disposiciones relacionadas con la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (Véase también la parte I)			
75. 51/241, anexo, párr. 4	La introducción de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería consistir en un resumen ejecutivo en que se destacaran las cuestiones principales.	Secretario General	Disposición aplicada por la Secretaría. La introducción de la memoria sobre la labor de la Organización se presenta en forma de resumen ejecutivo donde se destacan las cuestiones principales.
76. 51/241, anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La parte principal de la memoria será amplia, informativa y analítica, de manera que los Estados Miembros puedan examinar y evaluar, entre otras cosas, mediante las deliberaciones sobre ésta, la medida en que se han cumplido los mandatos establecidos por la Asamblea General, y para que los Estados Miembros establezcan prioridades en el contexto de las	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
77. 51/241, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	principales cuestiones políticas, económicas y sociales, administrativas y financieras del programa de trabajo de la Asamblea. En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General incluirá una [nueva] sección orientada hacia el futuro, en la que se describirán los objetivos concretos de la Secretaría para el año siguiente en el contexto del plan de trabajo de la Organización correspondiente a ese año, teniéndose en cuenta el plan de mediano plazo y el hecho de que la responsabilidad de establecer prioridades incumbe a los Estados Miembros.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
78. 51/241, anexo, párr. 9 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización deberá incluir, entre otras cosas, un anexo analítico conciso en que se indiquen los gastos por programas y actividades principales de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York o en otro lugar, de conformidad con sus mandatos, a fin de dar a los Estados Miembros una visión amplia del conjunto de cuestiones a nivel de todo el sistema.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
79. 51/241, anexo, párr. 3	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería estar disponible a más tardar 30 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales de la Organización para dar tiempo a que se examine debidamente.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. En el sexagésimo segundo período de sesiones, la memoria no estuvo disponible en el plazo establecido.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
80. 51/241, anexo, párr. 7	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se examinará en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.	Secretario General/ Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La memoria se examina en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.
81. 51/241, anexo, párr. 10	Se pide al Secretario General que presente oralmente la memoria en un momento oportuno en relación con el tema del programa titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización".	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por el Secretario General. El Secretario General presenta oralmente la memoria en relación con el tema del programa titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización".

J. Disposiciones relacionadas con el programa de trabajo de la Asamblea General

82. 66/294, párr. 18 <i>También en:</i> 65/315, párr. 14; 64/301, párr. 18; y 63/309, párr. 6	Solicita que en el sexagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, sigan estudiando la cuestión de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y que formulen propuestas en ese sentido, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, incluida la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores.	Estados Miembros (Asamblea General)/ Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. En el curso de los últimos períodos de sesiones, algunas de las Comisiones Principales han declarado que no creen que por el momento sea posible agrupar o eliminar más temas del programa, y otras han optado por celebrar debates conjuntos sobre los temas que tienen subtemas.
83. 58/316, anexo, párr. 2 a) y d)	a) De conformidad con el párrafo 4 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, el programa de la Asamblea General se organizará en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según corresponda), y un epígrafe adicional	Secretario General/ Estados Miembros (Asamblea General)	Medida puntual. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones el programa de la Asamblea General se ha organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y, posteriormente, de conformidad con el marco estratégico para el período 2006-2007, con un epígrafe I adicional titulado "Asuntos de organización y

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
	<p>correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”;</p> <p>d) La Asamblea General examinará las disposiciones de la presente sección en su sexagésimo primer período de sesiones con miras a realizar las mejoras que corresponda.</p>		<p>administrativos y otros asuntos” (A/61/483, pág. 14, y A/62/608).</p> <p>Durante el sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General no realizó ningún cambio.</p>
84. 58/316, anexo, párr. 4	Disposiciones relativas a la asignación de los temas del programa (véanse detalles en el párr. 4 de la resolución 58/316).	Estados Miembros/ Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones de este párrafo se aplican desde el quincuagésimo noveno período de sesiones, como se refleja en el programa de todos los períodos de sesiones subsiguientes (A/62/608 y párr. 4 de la resolución 58/316).
85. 55/285, anexo, párrs. 3 a 9	Disposiciones relativas a la agrupación de temas del programa relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo.	Estados Miembros/ Secretario General	Medida puntual. Disposición aplicada según lo solicitado y reflejada en el programa de todos los períodos de sesiones.
86. 55/285, anexo, párrs. 10 y 11	Disposiciones relativas al examen bienal de los temas del programa (véanse detalles en los párrs. 10 y 11 de la resolución 55/285).	Estados Miembros/ Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
87. 55/285, anexo, párr. 12	El siguiente tema será examinado por la Tercera Comisión, a partir del quincuagésimo sexto período de sesiones: “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.	Estados Miembros/ Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
88. 58/126, anexo, secc. B, párr. 4	Con el fin de conceptualizar mejor el contenido del programa de la Asamblea General, se pide al Secretario General que le presente, para examinarlo a más tardar el 1 de marzo de 2004, un programa ilustrativo de la Asamblea basado en todos los temas del programa del	Secretario General/ Mesa	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada “Programa ilustrativo del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General” (A/58/CRP.4), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483, pág. 13).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
	<p>quincuagésimo octavo período de sesiones y vertebrado en torno a las prioridades de la Organización para el período 2002-2005. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre el programa ilustrativo antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p>		<p>Véanse también las observaciones relativas a la disposición 44 anteriormente mencionada.</p>
<p>89. 58/126, anexo, secc. B, párr. 5</p>	<p>Se pide al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones que, en consulta con el Secretario General y tras celebrar consultas con los Estados Miembros interesados, formule propuestas para seguir bienalizando, trienalizando, agrupando y eliminando temas del programa habitual de la Asamblea con miras a que la Mesa las examine a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre las propuestas antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p>	<p>Presidente de la Asamblea General</p>	<p>Medida puntual. Tras la aprobación de la resolución 58/126, la Secretaría publicó una nota titulada "Análisis del programa de la Asamblea General" que fue examinada por la Mesa en consultas oficiosas de participación abierta.</p>
<p>90. 55/285, anexo, párr. 2 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 24</p>	<p>La racionalización y la simplificación del programa de la Asamblea General deben proseguir a fin de que la Asamblea pueda concentrar su labor en cuestiones prioritarias. Respecto de los cambios al programa o las sugerencias relativas a él, queda entendido que los Estados Miembros pueden en todo momento proponer a la atención de la Asamblea cualquier cuestión o tema para su examen.</p>	<p>Estados Miembros (Asamblea General)</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
91. 51/241, anexo, párr. 23	Habida cuenta del artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, las condiciones para reabrir el debate sobre un tema del programa cuyo examen haya dado por terminado la Asamblea seguirán siendo las mismas que en la actualidad y deberán comunicarse claramente a las delegaciones en una declaración que hará el Presidente de la Asamblea. Las delegaciones que deseen que se reabra el examen de un tema del programa deberán enviar una solicitud por escrito al Presidente de la Asamblea General. El Presidente hará entonces un sondeo de opiniones para determinar si la solicitud cuenta con un apoyo amplio. Sobre la base de ese sondeo, el Presidente anunciará en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> la fecha de la sesión de la Asamblea para examinar la cuestión de la reapertura del examen del tema a la luz de las condiciones establecidas en el artículo 81.	Estados Miembros (Asamblea General)/ Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Véase también el artículo 81.
92. 51/241, anexo, párr. 25	Como norma general, los temas del programa que pudieran examinarse en las Comisiones Principales se asignarán a estas y no a la Asamblea General en sesiones plenarias.	Asamblea General/ Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
K. Disposiciones relacionadas con las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General (Véase también la parte I)			
93. 66/294, párr. 19 <i>También en:</i> 65/315, párr. 15	Alienta a cada Comisión Principal a que siga examinando sus métodos de trabajo en el sexagésimo séptimo período de sesiones e invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en ese período de sesiones informen al Grupo	Comisiones Principales, Presidentes de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Los Presidentes de las Comisiones Principales presentaron información al Grupo de Trabajo Especial en los períodos de sesiones sexagésimo quinto, sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
	de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de las deliberaciones sobre sus métodos de trabajo.		
94. 60/286, anexo, párr. 25 <i>También en:</i> 59/313, párr. 8	Pide a las Comisiones Principales que sigan empeñándose en racionalizar más sus programas y mejorar sus métodos de trabajo e invita a las mesas de las Comisiones Principales a que aumenten su cooperación, de conformidad con el reglamento.	Comisiones Principales	En respuesta a la solicitud, algunas de las Comisiones Principales analizaron métodos y posibilidades de mejorar su cooperación. Por ejemplo, durante los períodos de sesiones sexagésimo y sexagésimo primero se organizaron reuniones conjuntas de las mesas de la Segunda Comisión y la Tercera Comisión.
95. 59/313, anexo, párr. 9	Pide a los Presidentes de las Comisiones Principales que, al finalizar su mandato, presenten a sus sucesores inmediatos un breve informe sobre sus observaciones y sobre las enseñanzas obtenidas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada por las Comisiones Principales. Las observaciones y las enseñanzas obtenidas se presentan durante las reuniones oficiosas celebradas por las mesas entrantes y salientes de cada Comisión.
96. 58/316, anexo, párr. 3 a) <i>También en:</i> 59/313, párr. 7; y 51/241, anexo, párr. 26	Cada una de las Comisiones Principales estudiará específicamente el modo de racionalizar su programa futuro mediante el examen bienal o trienal de los temas, su agrupación o eliminación, y formulará recomendaciones al Pleno de la Asamblea para que adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.	Comisiones Principales	En respuesta a esta solicitud, las Comisiones Principales hicieron recomendaciones a la Asamblea en los períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo.
97. 58/316, anexo, párr. 3 b) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 30	Las Comisiones Principales aprobarán al final de los períodos de sesiones un programa de trabajo provisional para el período de sesiones siguiente con el fin de facilitar la planificación, la preparación, la organización y, en este contexto, el examen de las necesidades de documentación conexas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (por lo general, no se dispone de información sobre el programa de trabajo de la Quinta Comisión debido a los plazos en que realiza su labor) (A/61/483, pág. 15, y A/62/608).
98. 58/316, anexo, párr. 3 c)	Todas las Comisiones Principales utilizarán o ampliarán, según corresponda, la práctica de los debates	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las Comisiones utilizan ampliamente los debates interactivos y las mesas redondas; por ejemplo, las

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
	interactivos y las mesas redondas para aumentar las deliberaciones oficiosas en profundidad y reunir a expertos de diversos ámbitos sin perjuicio del progreso de la labor sustantiva de las Comisiones Principales.		mesas redondas son de especial importancia para la labor de la Segunda Comisión.
99. 58/316, anexo, párr. 3 d) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 53	En todas las Comisiones Principales se introducirá, según corresponda, la práctica del “período de preguntas” con el fin de propiciar un intercambio franco y dinámico con los jefes de los departamentos y las oficinas, los representantes del Secretario General y los relatores especiales.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, las Comisiones Principales introdujeron el “período de preguntas”, que tiene gran importancia para su labor.
100. 58/316, anexo, párr. 3 e)	Se mejorarán y posteriormente actualizarán periódicamente los sitios web de cada una de las Comisiones Principales, y las secretarías de las Comisiones Principales se encargarán de mantener su contenido.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de las Comisiones Principales siguen mejorando y actualizando periódicamente sus sitios web (A/61/483, pág. 15, y A/62/608).
101. 58/316, anexo, párr. 3 f)	Las mesas electas de las Comisiones Principales se reunirán inmediatamente después de ser elegidas para tratar de la organización y división de su trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
102. 58/316, anexo, párr. 3 g)	Con el fin de asegurar la continuidad y la organización eficaz de su trabajo, las mesas entrantes de las Comisiones Principales se reunirán con las mesas salientes, a más tardar dos semanas después de ser elegidas, para examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento eficaz de las Comisiones Principales y celebrar consultas al respecto.	Comisiones Principales	Disposición aplicada por la mayoría de las Comisiones Principales a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
103. 58/316, anexo, párr. 3 h) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 30	Antes de la apertura de cada período de sesiones, se convocarán sesiones de información oficiosas en cada una de las Comisiones Principales con el fin de tratar de la organización del trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones.
104. 58/126, anexo, secc. B, párr. 8	Las Comisiones Principales de la Asamblea General se rigen por el reglamento de la Asamblea General, aunque tienen prácticas y métodos de trabajo distintos. A fin de determinar las mejores prácticas y los mejores métodos de trabajo, y reconociendo los esfuerzos que están haciendo las Comisiones Principales para racionalizar su labor, se pide al Secretario General que, sobre la base de la experiencia de los anteriores presidentes de las Comisiones Principales, presente una nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales para que la examine la Mesa a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará debates abiertos sobre la nota antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea con miras a que tome una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.	Secretario General	En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada “Nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales” (A/58/CRP.5), que la Mesa examinó en consultas oficiosas de participación abierta (A/61/483, pág. 14, y A/62/608).
105. 51/241, anexo, párr. 51	En las Comisiones Principales deberá realizarse un examen más detallado y estructurado de los informes pertinentes de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en relación con la labor de dichas Comisiones.	Comisiones Principales	Las Comisiones Principales examinan los informes según las necesidades.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
106. 51/241, anexo, párr. 31	Las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
107. 51/241, anexo, párr. 36	La Primera Comisión y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión realizan consultas para evitar reunirse de manera simultánea.
L. Disposiciones relacionadas con la Mesa (Véase también la parte I)			
108. 60/286, anexo, párr. 27 <i>También en:</i> 58/316, anexo, párr. 5 b)	Reitera su llamamiento a que se aplique efectivamente el artículo 42 del reglamento de la Asamblea General.	Mesa	Desde la aprobación de la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General.
109. 51/241, anexo, párr. 33	La Mesa hará uso de su autoridad y competencia, teniendo en cuenta el artículo 43 del reglamento, y permitirá que los Estados Miembros que no tengan un representante en la Mesa participen en sus deliberaciones. El proceso de adopción de decisiones se mantendrá como en la actualidad.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
110. 58/316, anexo, párr. 5 a)	La Mesa llevará a cabo su labor de conformidad con la sección VI del reglamento de la Asamblea General.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
111. 58/316, anexo, párr. 5 b)	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor.	Mesa	Desde la aprobación de la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General y ha ejercido su función de órgano principal encargado de asesorar a la Asamblea sobre la organización de su labor.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
112. 58/316, anexo, párr. 5 c)	Para asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento de la Asamblea General, la Mesa celebrará reuniones periódicas durante el período de sesiones con las mesas de las Comisiones Principales para examinar la marcha de los trabajos de las Comisiones Principales y formular recomendaciones al respecto.	Mesa	Desde la aprobación de la disposición, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General a fin de asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento. Los presidentes de las Comisiones Principales han informado periódicamente a la Mesa sobre los trabajos de sus respectivas Comisiones.
113. 58/316, anexo, párr. 5 d)	En julio de cada año, la Mesa examinará el proyecto de programa de trabajo del próximo período de sesiones de la Asamblea General sobre la base de un informe que habrá preparado el Secretario General, y presentará recomendaciones al respecto a la Asamblea siguiente. En el informe del Secretario General figurará información sobre el estado de la documentación que se habrá de publicar durante el período de sesiones siguiente.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Secretario General presenta informes anuales a la Asamblea General, que incluyen la información solicitada sobre el estado de la documentación (de los cuales el más reciente es A/66/861 y Add.1).
114. 58/316, anexo, párr. 5 f)	Sobre la base de las propuestas del Presidente de la Asamblea General y a la luz de la experiencia positiva del quincuagésimo octavo período de sesiones, se alienta a la Mesa, según proceda, a que siga programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad.	Mesa	En los períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, la Mesa celebró varias sesiones informativas oficiosas sobre cuestiones de actualidad. Debido al creciente número de debates temáticos se ha limitado la práctica de celebrar sesiones informativas oficiosas en la Mesa para evitar duplicaciones.
115. 58/316, anexo, párr. 5 h)	La Mesa seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos y formulará recomendaciones al respecto a la Asamblea General para que esta adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.	Mesa	La Mesa continúa examinando los medios de mejorar sus métodos de trabajo. Desde la aprobación de la disposición no se ha formulado ninguna recomendación al respecto.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
116. 58/126, anexo, secc. B, párr. 1	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y seguirá mejorando sus métodos de trabajo para aumentar su eficiencia y efectividad. Será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor. A ese respecto, la Asamblea también examinará propuestas para reformar la Mesa.	Mesa	La Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, aprobó la resolución 58/316, por la cual, entre otras cosas, decidió una serie de medidas relacionadas con la reforma de la Mesa.
117. 55/285, anexo, párr. 20	Con objeto de mejorar la capacidad de la Mesa de prestar asistencia al Presidente de la Asamblea General en la realización de la labor de la Asamblea y de mejorar la continuidad entre los diferentes períodos de sesiones, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación podrá hacerse en forma oficiosa, sin necesidad de enmendar el artículo 39 del reglamento de la Asamblea, mediante una carta a su Presidente.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
118. 51/241, anexo, párr. 34	Todos los años, antes de la clausura del período de sesiones, la Mesa podrá preparar sugerencias, sobre la base de su experiencia, para que las examine la Mesa del período de sesiones siguiente.	Mesa	Se han planteado sugerencias de manera continuada durante las reuniones oficiosas entre las Mesas entrante y saliente.
119. 51/241, anexo, párr. 35	Se solicita a la Mesa que estudie métodos y procedimientos para simplificar y racionalizar su labor y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General. En este contexto, la Mesa, en	Mesa	Disposición que deberá aplicar la Mesa.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
	relación con cada tema propuesto del programa, deberá considerar si se lo rechazará o si se lo incluirá en el programa provisional, teniendo en cuenta recomendaciones anteriores de la Mesa y decisiones anteriores pertinentes de la Asamblea.		

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A.		Disposiciones generales relacionadas con la selección del Secretario General (Véase también la parte I)		
B.		Disposiciones relacionadas con el proceso de selección (Véase también la parte I)		
120.	66/294, párr. 25 <i>También en:</i> 65/315, párr. 20; y 64/301, párr. 14	Reafirma su compromiso de continuar, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, el examen de la revitalización de su función en la selección y el nombramiento del Secretario General, y pide que se cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), de 24 de enero de 1946, 51/241, 60/286, en particular los párrafos 17 a 22 de su anexo, y 64/301.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada. El Grupo de Trabajo Especial ha dedicado una reunión temática a este asunto en cada uno de sus últimos períodos de sesiones.
121.	66/294, párr. 26 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 18; y 51/241, anexo, párrs. 56 y 59	Subraya, teniendo presentes las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, la necesidad de que el proceso de selección del Secretario General incluya a todos los Estados Miembros y sea más transparente y de que, durante el proceso de identificación y nombramiento del mejor candidato para el puesto de Secretario General, se tengan en cuenta debidamente la rotación regional y la igualdad entre los géneros, e invita al Consejo de Seguridad a que de manera periódica ponga al corriente a la Asamblea General de las medidas que haya adoptado a ese respecto.	Estados Miembros (Asamblea General/ Consejo de Seguridad)	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato (Véase también la parte I)				
122.	60/286, anexo, párr. 21 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 61	Recuerda el párrafo 61 de su resolución 51/241, en que dispuso que, a fin de garantizar una transición efectiva y sin contratiempos, el Secretario General debería nombrarse lo antes posible, preferiblemente por lo menos con un mes de antelación con respecto a la fecha en que terminara el mandato del titular.	Asamblea General/ Consejo de Seguridad	La disposición se ha venido aplicando en la medida de lo posible.

Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones relacionadas con las competencias del Presidente de la Asamblea General				
123.	66/294, párr. 29 <i>También en:</i> 65/315, párr. 24; 64/301, párr. 13; y 63/309, párr. 4	Acoge con beneplácito las reuniones celebradas periódicamente por el Presidente de la Asamblea General para informar a los Estados Miembros sobre sus actividades recientes, incluidos sus viajes oficiales, y alienta a que prosiga dicha práctica.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
124.	66/294, párr. 36 <i>También en:</i> 65/315, párr. 28; 64/301, párr. 17; y 60/286, anexo, párr. 9	Solicita a los Presidentes salientes que informen a sus sucesores acerca de la experiencia adquirida y las mejores prácticas.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
125.	58/126, anexo, párr. 7	Todos los años, en el mes de junio, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y después de celebrar consultas con el Presidente en ejercicio y el Secretario General, el Presidente electo de la Asamblea General sugerirá uno o varios temas de interés mundial sobre los cuales se invitará a los Estados Miembros a formular observaciones durante el debate general del período de sesiones siguiente de la Asamblea. Las opiniones de los Estados Miembros se deberán resumir y distribuir a los Estados Miembros. Las sugerencias relativas al tema o los temas sobre los que se habrán de formular observaciones se presentarán sin perjuicio del derecho soberano de los Estados	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
		Miembros a determinar exclusiva y enteramente el contenido de las declaraciones que hagan en el debate general.		
B. Disposiciones relacionadas con el apoyo financiero, logístico y técnico al Presidente de la Asamblea General (Véase también la parte I)				
126.	66/294, párr. 33 <i>También en:</i> 64/301, párr. 12	Subraya la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, observa, a este respecto, que durante su sexagésimo sexto período de sesiones no se realizaron contribuciones al Fondo e invita a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de hacerlas.	Estados Miembros	Desde la aprobación de la resolución 66/294, se han hecho numerosas contribuciones al Fondo Fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General.
127.	66/294, párr. 34 <i>También en:</i> 65/315, párr. 26	Solicita al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la financiación y la dotación de personal de la Oficina de su Presidente, incluso sobre todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo.	Secretario General	En cumplimiento de esta disposición, se presentará un informe verbal al Grupo de Trabajo Especial en el curso del sexagésimo séptimo período de sesiones. En el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, se informó al Grupo de Trabajo Especial sobre el mismo asunto.
128.	66/294, párr. 35 <i>También en:</i> 65/315, párr. 27; y 64/301, párr. 11	Solicita al Secretario General que siga procurando asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente de la Asamblea General servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le proporcione espacio de oficinas suficiente con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina.	Secretario General	El Departamento de Seguridad sigue prestando servicios de escolta al Presidente de la Asamblea General, dentro de los límites de los recursos existentes, y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue prestando servicios de protocolo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Además, se pondrá a su disposición espacio de oficina en el edificio renovado de la Secretaría.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
129.	66/294, párr. 36 <i>También en:</i> 65/315, párr. 28; y 63/309, párr. 5	Pone de relieve la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina de su Presidente, personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe de coordinar la transición entre Presidentes, gestionar los contactos entre su Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, y solicita a los Presidentes salientes que informen a sus sucesores acerca de las enseñanzas obtenidas y las mejores prácticas.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias brinda apoyo sustantivo, técnico y de procedimiento a la Oficina del Presidente de la Asamblea General durante todo el año y también mantiene informado a los Presidentes electos y a sus equipos sobre la labor del siguiente período de sesiones. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias funciona también como entidad de enlace para facilitar el mantenimiento de la memoria institucional sobre la labor y las prácticas de la Asamblea General.
130.	59/313, párr. 3 b)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes: b) Aumentar los recursos disponibles para la Oficina del Presidente de la Asamblea General dentro de los límites de los recursos existentes, con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para sufragar dos puestos adicionales de categorías directiva y superior que se llenarían anualmente después de la celebración de consultas con el Presidente entrante a partir del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada a partir del sexagésimo período de sesiones (A/61/483, pág. 18).
131.	58/126, anexo, párr. 10	Dentro de los límites de los recursos existentes, se aumentarán los recursos puestos a disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a personal y apoyo de	Secretario General	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (A/61/483, pág. 11, y A/62/608).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad responsable	Observaciones
<p>132. 55/285, anexo, párr. 22</p> <p><i>También en:</i></p> <p>51/241, anexo, párr. 44</p>	<p>otro tipo, teniendo presentes las disposiciones del párrafo 22 del anexo de la resolución 55/285. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, se habilitarán cinco puestos adicionales para complementar el apoyo que se presta actualmente, tres de los cuales se llenarán anualmente, después de celebrar consultas con el Presidente electo.</p> <p>Se requieren medidas adicionales para poner en práctica el párrafo 44 del anexo de la resolución 51/241, en particular en la esfera del apoyo sustantivo que se prestará al Presidente de la Asamblea General. Por consiguiente, debe facilitarse a la oficina del Presidente apoyo adecuado en las esferas sustantivas de su labor. Con ese fin, se solicita al Secretario General que adopte las medidas apropiadas a este respecto y que presente propuestas a las comisiones pertinentes para su examen durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.</p>	<p>Secretario General</p>	<p>Esta disposición ha sido reemplazada por disposiciones posteriores, incluidas las resoluciones 58/126 y 59/313. En los últimos períodos de sesiones, se informó al Grupo de Trabajo Especial sobre los servicios de apoyo que se prestan al Presidente de la Asamblea General y a la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Véanse también las disposiciones 17, 31, 33, y 128, mencionadas anteriormente.</p>
<p>133. 59/313, párr. 3 c)</p>	<p>Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes:</p> <p>c) Poner a la disposición del Presidente de la Asamblea General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina.</p>	<p>Secretario General</p>	<p>A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, se han facilitado al Presidente electo espacio para oficinas con carácter transitorio y apoyo de otro tipo.</p>

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Observaciones</i>
134.	60/286, anexo, párr. 11 <i>También en:</i> 58/126, anexo, párr. 11	Pide al Secretario General que siga haciendo los arreglos necesarios para proporcionar al Presidente electo de la Asamblea General locales de oficina de transición y apoyo de otro tipo, de conformidad con la resolución 58/126.	Secretario General	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, se han facilitado al Presidente electo espacio para oficinas con carácter transitorio y apoyo de otro tipo (A/61/483, pág. 11, y A/62/608, pág. 6).
135.	59/313, párr. 3 d)	Pide al Secretario General que asegure que se presten los debidos servicios de protocolo al Presidente de la Asamblea General en la Sede y en los demás lugares de destino de las Naciones Unidas.	Secretario General	Se ha reforzado aún más el apoyo que presta la Oficina de Protocolo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General mediante una coordinación más estrecha con esta Oficina cuando se necesitan servicios de protocolo, incluidos los actos sociales en los que el Presidente actúa como anfitrión (A/61/483, pág. 18, y A/62/608).
136.	60/286, anexo, párr. 9	Pide al Presidente de la Asamblea General que al final de su mandato presente a su sucesor un breve informe oficioso sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada en forma de reuniones oficiosas.

Anexo II

Texto oficioso: mejorar la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas

1. En sus palabras de apertura de la reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la labor de la Asamblea General celebrada el 2 de abril de 2013, el Presidente sugirió que se considerara dedicar una semana en el mes de marzo, abril o mayo a las reuniones de alto nivel, en lugar de concentrar ese tipo de debates en la misma semana de la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General, en el mes de septiembre, resaltando que esta medida aliviaría la carga del programa de septiembre y eliminaría la necesidad de distribuir esas reuniones a lo largo del período de sesiones, que podía afectar el nivel de participación. Varias delegaciones solicitaron mayor información sobre esta propuesta. El presente texto oficioso se ha elaborado de conformidad con esa solicitud.

2. Durante la serie de sesiones de alto nivel de septiembre y a lo largo del período de sesiones de la Asamblea General se celebran tres tipos de reuniones de alto nivel:

a) Reuniones de alto nivel de la Asamblea General convocadas por medio de resoluciones de la Asamblea^a;

b) Debates temáticos de alto nivel convocados por el Presidente de la Asamblea General^b;

c) Reuniones de alto nivel organizadas por iniciativa del Secretario General^c.

3. En el párrafo 20 de su resolución 66/294, la Asamblea General observó con aprecio que las reuniones de alto nivel celebradas en las Naciones Unidas aumentaban la visibilidad de temas sumamente importantes; a su vez, tuvo presente la necesidad de facilitar la plena participación de todos los Estados Miembros y preservar la integridad del debate general que se celebraba en septiembre; y reiteró su invitación al Secretario General, a su Presidente y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con los Estados Miembros, “mejoraran la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel a fin de optimizar su número y distribución”^d.

4. La celebración de debates temáticos se remonta a la resolución 59/313, en la que la Asamblea decidió celebrar y organizar grandes debates temáticos para establecer un entendimiento internacional amplio sobre las cuestiones sustantivas

^a Algunos ejemplos de las últimas reuniones de alto nivel de la Asamblea General son: la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, celebrada el 24 de septiembre de 2012; y la reunión de alto nivel para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebrada el 22 de septiembre de 2011.

^b Un ejemplo de uno de los últimos debates temáticos de alto nivel convocados por el Presidente de la Asamblea General es: el debate temático de alto nivel sobre la solución pacífica de los conflictos en África, celebrado el 25 de abril de 2013.

^c Un ejemplo de una de las últimas reuniones de alto nivel organizadas por iniciativa del Secretario General es: la reunión de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo nuclear, celebrada el 28 de septiembre de 2012.

^d Véase también la resolución 65/315 de la Asamblea General, párr. 16.

del momento que revistieran importancia para los Estados Miembros, y autorizó al Presidente de la Asamblea General a proponer debates interactivos sobre cuestiones de actualidad que figuraban en el programa de la Asamblea, en consulta con los Estados Miembros. La práctica de celebrar debates temáticos ha evolucionado con el tiempo, como se observa en las resoluciones posteriores sobre la revitalización de la Asamblea. Más recientemente, en el párrafo 7 de la resolución 66/294, la Asamblea invitó a su Presidente a que prosiguiera esa práctica y consultara a los Estados Miembros acerca de las posibilidades de obtener, según procediera, resultados concretos en esos debates.

5. Con el fin de mejorar la coordinación y la programación de las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo Especial tal vez desee considerar en mayor profundidad la posibilidad de alentar a la Asamblea General a que programe las siguientes reuniones de alto nivel durante la primera parte del año (en su próxima resolución sobre la revitalización), sin dejar de tener en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de las prácticas actuales de celebrar reuniones de alto nivel al inicio del período de sesiones de la Asamblea en septiembre y debates temáticos de alto nivel durante el período de sesiones, según corresponda.

Anexo III

Nota de antecedentes: sistema de rotación para la elección de los Presidentes de las seis Comisiones Principales

1. El reglamento de la Asamblea General establece que para cada período de sesiones la Asamblea elegirá un Presidente, veintiún Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales, quienes en conjunto conforman la Mesa de la Asamblea General. De conformidad con el reglamento, la Asamblea celebrará esa elección por lo menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones que habrán de presidir. En resoluciones posteriores de la Asamblea sobre la revitalización de su labor se ha subrayado la importancia de la puntualidad de esa elección para facilitar la planificación, la preparación y el intercambio de experiencias entre un período de sesiones y otro.

2. Los miembros de las Naciones Unidas están organizados en grupos regionales de carácter oficioso. Aunque cada uno tiene distintos niveles de organización y coordinación, los grupos regionales desempeñan un papel importante en la elección de las autoridades de la Asamblea General, y generalmente sirven de base para establecer la distribución de los puestos. Actualmente, hay cinco grupos regionales en las Naciones Unidas: los Estados de África; los Estados de Asia y el Pacífico; los Estados de Europa Oriental; los Estados de América Latina y el Caribe; los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

3. Debido a que hay cinco grupos regionales y seis (anteriormente, siete) Comisiones Principales, se planteó el problema de la rotación de la sexta presidencia en cada período de sesiones. La Asamblea aclaró la cuestión mediante varias resoluciones que establecían un sistema específico de rotación para la elección de los Presidentes de las seis Comisiones Principales. Sus últimas orientaciones figuran en el anexo II de la resolución 48/264, en que la Asamblea estipuló que, a partir del cuadragésimo noveno período de sesiones, se elegirá un representante de uno de los cinco grupos regionales para la presidencia de cada una de las seis Comisiones Principales y que la sexta presidencia rotaría a lo largo de 20 períodos de sesiones, de conformidad con un ciclo de rotación específico, entre los Estados de África, Asia y América Latina y el Caribe. En la misma resolución, la Asamblea decidió también reemplazar el párrafo 4 del anexo de la resolución 33/138 por el texto de su anexo II, que también se incluyó en una nota al pie del artículo 30 del reglamento. El sistema de rotación vigente expirará, por consiguiente, al finalizar el sexagésimo octavo período de sesiones.

4. Si bien la modalidad establecida en la resolución 48/264 continúa vigente para las elecciones de los Presidentes de las Comisiones Principales en el sexagésimo octavo período de sesiones, se ha planteado la cuestión del reemplazo o la prolongación del sistema en las elecciones para los períodos de sesiones sexagésimo noveno y posteriores. De acuerdo con el reglamento y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la revitalización de su labor, las elecciones de los Presidentes de las Comisiones Principales del sexagésimo noveno período de sesiones deberían celebrarse a más tardar el 16 de junio de 2014 (por lo menos tres meses antes de la apertura del sexagésimo noveno período de sesiones), es decir, durante la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones. En otras palabras, esta cuestión debería tratarse ya sea en una reunión del Grupo de Trabajo Especial durante el sexagésimo séptimo período de sesiones o, de no ser en el

período de sesiones en curso, durante la etapa inicial del sexagésimo octavo período de sesiones.

5. Durante la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial en el sexagésimo séptimo período de sesiones, celebrada el 2 de abril de 2013, un grupo de Estados Miembros señaló que era necesario simplificar el sistema vigente para la formación de las Mesas de las Comisiones Principales de manera que el plan de rotación fuera más transparente y previsible, y agregó que acogería con agrado nuevos debates y propuestas prácticas sobre esta cuestión.

6. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Grupo de Trabajo Especial podría debatir esta cuestión y estudiar la posibilidad de tomar una decisión al respecto durante el período de sesiones en curso.

Anexo IV

Propuesta de la delegación de Belarús en relación con el proyecto de directrices para la elección de presidentes y relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General de las Naciones Unidas^a

1. La distribución de las presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea General será determinada por los grupos regionales, con la colaboración y coordinación del Presidente de la Asamblea, por lo menos siete meses antes de la apertura del próximo período de sesiones de la Asamblea, con arreglo al principio de rotación ordenada y previsible entre los grupos regionales y conforme a la parte siguiente:

- a) Un representante de un Estado de África;
- b) Un representante de un Estado de Asia;
- c) Un representante de un Estado de Europa Oriental;
- d) Un representante de un Estado de América Latina o el Caribe;
- e) Un representante de un Estado de Europa Occidental o de otro Estado;
- f) La sexta presidencia rotará entre los grupos regionales en un ciclo de siete años según la siguiente pauta: (a) – (c) – (b) – (d) – (a) – (e) – (b).

2. La adopción de decisiones acerca del reemplazo o la renuncia de un Presidente de una de las Comisiones Principales estará a cargo de los grupos regionales afectados en coordinación con el Presidente de la Asamblea General. Tal decisión no deberá afectar el sistema general de asignación de las presidencias de las Comisiones Principales entre los grupos regionales para ninguno de los períodos de sesiones sucesivos.

3. Los grupos regionales deberán abstenerse de anunciar y avalar a sus candidatos a miembros de las mesas de las Comisiones Principales para el siguiente período de sesiones de la Asamblea General antes de que los grupos regionales hayan acordado la asignación de las presidencias de las Comisiones Principales y estas sean anunciadas por el Presidente de la Asamblea General.

4. Se elegirá también para cada Comisión Principal un relator del grupo regional que haya ocupado la presidencia de la Comisión en el período de sesiones anterior, a fin de asegurar su memoria institucional.

^a Para analizar esta propuesta se organizaron varias consultas. El Grupo de Trabajo Especial no logró llegar a un acuerdo sobre el presente proyecto de directrices durante el sexagésimo séptimo período de sesiones.